

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9. ASUNTOS ESTUDIANTILES PREGRADO

9.1 INGENIERÍA INDUSTRIAL

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:

9.1.1 **Martínez Hurtado Juan David** DNI. 1020770052

El Consejo de Facultad en **atención** al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** decisión del Acta 03 de febrero 23 de 2017, en consecuencia, **APRUEBA**:

1. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2017-01, porque es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016379	Inferencia estadística	2	B	4

2. Cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no cuenta con una carga académica inscrita. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:

9.1.2 **Arévalo Ramírez Javier Alberto** DNI. 1121205936

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016379	Inferencia estadística	2	B	4

9.1.3 **Cantor Salazar Verónica Misley** DNI. 1115864620

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	25	B	4

9.1.4 **Clavijo Grisales Rafael Andrés** DNI. 1014227561

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2012-03, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021824	Gerencia de proyectos	1	L	3

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2016-01, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016379	Inferencia estadística	2	B	4

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.1.5 Granados Morales Iván Darío DNI. 1116797013

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, a desarrollar en la empresa ETB SA ESP, a cargo del profesor Michael Silva Cruz por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Fredy Parra Murcia por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	3	L	3

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:

9.1.6 Herrera Sabogal Walter Joel Alexander DNI. 1023873537

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2017-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 06 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.1.7 Camargo González Mateo Ernesto DNI. 1121217653

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2017-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 06 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:

9.1.8 Pardo Melo David Arturo DNI. 1020786282

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar, en el periodo académico 2015-03, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en el *Institut Polytechnique de Grenoble – Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Pardo Melo David Arturo					DNI. 1020786282	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el intercambio académico internacional con el Institut Polytechnique de Grenoble	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Modèles à événements	3	L	3.9	Modèles à événements	12,38
2023534	Recherche opérationnelle et planification	3	L	3.6	Recherche opérationnelle et planification	11,00
2023535	Analyse marketing - Gestion de projet	3	L	3.6	Analyse marketing	9,00
					Gestion de projet	13,00
2023536	Management des systèmes d'information - Qualité	3	L	4.5	Management des systèmes d'information	15,00
					Qualité	17,10
Créditos homologados L		12				
Total créditos que se homologan		12				

2. Homologar, en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en el *Institut Polytechnique de Grenoble – Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Pardo Melo David Arturo					DNI. 1020786282	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el intercambio académico internacional con el Institut Polytechnique de Grenoble	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025068	Développement personnel et international Semestre 3	2	L	4.4	Développement personnel et international Semestre 3	15,44
2023529	Gestion des stochs	4	L	4.5	Gestion des stochs	16,00
2026632	Etude de terrain	6	L	4.2	Etude de terrain	14,20
2025069	Evaluation de performances des systèmes de production	2	L	4.5	Evaluation de performances des systèmes de production	16,40
2025070	Développement personnel et international Semestre 4	2	L	4.5	Développement personnel et international Semestre 4	15,98
Créditos homologados L				16		
Total créditos que se homologan				16		

3. Homologar, en el periodo académico 2016-03, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *el Institut Polytechnique de Grenoble – Francia*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Pardo Melo David Arturo					DNI. 1020786282	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el intercambio académico internacional con el Institut Polytechnique de Grenoble	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023537	Economie des organisations et des marchés - Contrôle de gestion	3	L	3.8	Economie des organisations et des marchés	12,00
					Contrôle de gestion	14,50
2015701	Gerencia de Recursos Humanos	3	C	3.8	Gestion des ressources humaines	11,30
					Sociologie des organisations	11,00
2016600	Gestión Tecnológica	3	C	4.1	Concevoir un produit durable - Valeurs et coûts	12,60
					Projet d'innovation produit-service	14,40
Créditos homologados L				3	Créativité et innovation	
Créditos homologados C				6		
Total créditos que se homologan				9		

4. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2015-03, 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2016-01 y 2026630 Intercambio Académico Internacional II, en el periodo 2016-03. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)
5. Desbloqueo de la Historia
6. Restablecimiento de la carga académica para el periodo 2017-01.

9.1.9 Herrera Sabogal Walter Joel Alexander DNI. 1023873537

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Licenciatura en matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Herrera Sabogal Walter Joel Alexander					DNI. 1023873537	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial(2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Licenciatura en matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023529	Precálculo	4	L	4,9	Precálculo	4,9
2023533	Taller de lengua I	3	L	4,3	Taller de lengua I	4,3
2023534	Elementos de geometría	3	L	4,0	Elementos de geometría	4,0
2023535	Geometría del espacio	3	L	3,9	Geometría del espacio	3,9
2023536	Estadística	3	L	4,2	Estadística	4,2
2023530	Enseñanza y aprendizaje de la geometría	4	L	3,8	Enseñanza y aprendizaje de la geometría	3,8
2023531	Teoría curricular y círculo escolar colombiano	4	L	3,8	Teoría curricular y círculo escolar colombiano	3,8

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2023532	Enseñanza y aprendizaje de la aritmética	4	L	3,2	Enseñanza y aprendizaje de la aritmética	3,2
	Créditos homologados L	28				
	Total créditos que se homologan	28				

9.1.10 Gelacio Montaña Edwin Andrés DNI. 1018471761

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Gelacio Montaña Edwin Andrés					DNI. 1018471761	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial(2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3,4	Cálculo diferencial	3,4
1000003	Álgebra lineal	4	B	3,4	Álgebra lineal	3,4
1000005	Cálculo integral	4	B	3,5	Cálculo integral	3,5
2016749	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	3	L	4,2	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	4,2
2016350	Matemáticas Discretas	4	L	4,0	Matemáticas Discretas	4,0
2016698	Elementos de computadores	3	L	3,9	Elementos de computadores	3,9
2016699	Estructuras de Datos	3	L	4,0	Estructuras de Datos	4,0
2024128	Cine y video experimental	2	L	4,0	Cine y video experimental	4,0
2016697	Arquitectura de computadores	3	L	4,0	Arquitectura de computadores	4,0
2016353	Bases de datos	3	L	3,7	Bases de datos	3,7
	Créditos equivalidos B	12				
	Créditos equivalidos L	21				
	Total créditos que se equivalen	33				

9.1.11 Niño Walteros German Camilo DNI. 1049412919

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Niño Walteros German Camilo					DNI. 1049412919	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.0	Cálculo diferencial	3.0
1000005	Cálculo integral	4	B	3.2	Cálculo integral	3.2
1000003	Álgebra lineal	4	B	4.7	Álgebra lineal	4.7
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	3.0	Fundamentos de mecánica	3.0
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	B	3.2	Fundamentos de electricidad y magnetismo	3.2
1000024	Principios de química	3	L	3.2	Principios de química	3.2
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	L	3.4	Laboratorio técnicas básicas en química	3.4
2015708	Balace de materia	3	L	3.4	Balace de materia	3.4
2015709	Comunicación Oral y Escrita	3	L	4.0	Comunicación Oral y Escrita	4.0
2023255	Tribología	3	L	4.1	Tribología	4.1
2015714	Fluidos	3	L	4.0	Fluidos	4.0
2015741	Termodinámica	3	L	4.4	Termodinámica	4.4
2023286	Ingeniería estratégica	3	L	4.2	Ingeniería estratégica	4.2
2026245	Huellas que inspiran	3	L	4.2	Huellas que inspiran	4.2
	Créditos equivalidos B	20				
	Créditos equivalidos L	27				
	Total créditos que se equivalen	47				

9.1.12 Granados Morales Iván Darío DNI. 1116797013

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Granados Morales Iván Darío					DNI. 1116797013	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial(2546)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Saber Pro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologados		6				

CAMBIO DE TIPOLOGÍA:

9.1.13 Rodríguez Ospina Christian David DNI. 1014251542

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2010-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2015734	Programación de computadores	3.9	C	B

REINGRESO:

9.1.14 Avendaño Báez Santiago DNI. 99071402785

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. El sistema SIA erróneamente registra que existe un déficit de 1 crédito porque cuenta como pendientes los 4 créditos correspondientes a la asignatura Matemáticas básicas, cuando el requisito es ser cursada independiente de la calificación final. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Avendaño Báez Santiago
2	DNI	99071402785
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	15 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	165
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos		3.2
Si inscribe 15 Créditos		3.1
Si inscribe 18 Créditos		3.1
Si inscribe 21 Créditos		3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	3	0	0	0	0	3
Pendientes	19	20	52	40	34	165

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.1.15 Cuellar Bermúdez Santiago Andrés DNI. 1022336802

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cuellar Bermúdez Santiago Andrés
2	DNI	1022336802
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	109
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos		4.1
Si inscribe 15 Créditos		3.9
Si inscribe 18 Créditos		3.7
Si inscribe 21 Créditos		3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	10	12	12	7	18	59

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Pendientes	12	8	40	33	16	109
------------	----	---	----	----	----	-----

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

TRASLADO:

9.1.16 Salamanca González Alejandro DNI. 98111206961

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Salamanca González Alejandro
2	DNI	98111206961
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.9	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	711,9752	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690,7735	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	58
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	185
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	3	4	0	0	10	17
Pendientes	19	16	52	40	24	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	4,8

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	L				5	4,1
2024006	Muerte, duelo y venganza	2024006	Muerte, duelo y venganza	L				3	3,4
2026972	Cátedra de inducción UN: Conoce, vive y comparte la Ciudad Universitaria de Bogotá (CUB)	2026972	Cátedra de inducción UN: Conoce, vive y comparte la Ciudad Universitaria de Bogotá (CUB)	L				2	4,5
Total créditos convalidados/equivalentes								17	

*T: tipología (C/B/L) _Oh: obligatoria _Op: optativa _C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total Créditos pendientes				19
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		16
Total Créditos pendientes				16

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión	12	12
Agrupación Economía y Finanzas	10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
Total Créditos pendientes		40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	24
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.17 Poveda Arévalo Mariluz Rocío DNI. 1077294179

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Poveda Arévalo Mariluz Rocío
2	DNI	1077294179
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.3	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	718,4033	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690,7735	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	206
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	0	4	0	0	38	38
Pendientes	22	16	52	40	0	130

* Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,2
2026972	Cátedra de inducción UN: Conoce, vive y comparte la Ciudad Universitaria de Bogotá (CUB)	2026972	Cátedra de inducción UN: Conoce, vive y comparte la Ciudad Universitaria de Bogotá (CUB)	L				2	4,6
2023529	Humanidades	2023529	Humanidades	L				4	4,4
2023534	Economía colombiana y Ética general	2023534	Economía colombiana y Ética general	L				3	4,1
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	L				3	4,1
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	4,0
2016039	Fundamentos de Finanzas	2016039	Fundamentos de Finanzas	L				4	4,0
2023533	Administración	2023533	Administración	L				3	3,9
2023532	Derecho constitucional, comercial, laboral y seguridad social	2023532	Derecho constitucional, comercial, laboral y seguridad social	L				4	3,7
2023530	Control organizacional y Auditoría I	2023530	Control organizacional y Auditoría I	L				4	3,6
2023531	Sistemas de costos	2023531	Sistemas de costos	L				4	3,6
2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	L				4	3,4
Total créditos convalidados/equivalentes								42	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Total Créditos pendientes				22
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		16
Total Créditos pendientes				16

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos,	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Optimización y Simulación	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Administración y Gestión	12		12	
Agrupación Economía y Finanzas	10		10	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Producción y Operaciones	3		3	
Agrupación Sistemas de Información	3		3	
Agrupación Trabajo de grado	6		6	
Total Créditos pendientes				40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
---------------------------------------------------------------	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.18 Soto Avellaneda Jorge David DNI. 1076624642

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Soto Avellaneda Jorge David
2	DNI	1076624642
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	703,002
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690,7735
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	20
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	177
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	9	9
Pendientes	22	20	52	40	25	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	3,5
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	4,9
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	L				3	4,4
Total créditos convalidados/equivalentes								9	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Total Créditos pendientes				22
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		20
Total Créditos pendientes				20

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos,	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Optimización y Simulación	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Administración y Gestión	12		12	
Agrupación Economía y Finanzas	10		10	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Producción y Operaciones	3		3	
Agrupación Sistemas de Información	3		3	
Agrupación Trabajo de grado	6		6	
Total Créditos pendientes				40
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				25

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.19 Fonseca Qader Sergio Giovanni DNI. 1022428277

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Fonseca Qader Sergio Giovanni
2	DNI	1022428277
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	35.6
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	63
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	181
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	20	6	3	28	64
Pendientes	15	0	46	37	6	104

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,0
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	4,5
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	4,5
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B		X	Matemáticas	4	4,4
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	3,7
2015811	Sociología especial: Industrial y del trabajo	2015811	Sociología especial: Industrial y del trabajo	C	X		Sociohumanística	3	4,4
2016615	Taller de invención y creatividad	2016615	Taller de invención y creatividad	C	X		Sociohumanística	3	4,5
2016592	Economía general	2016592	Economía general	C		X	Economía y Finanzas	3	4,4
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L				3	3,8
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	3,9
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	L				3	3,7
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	3,0
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L				3	3,5
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	4,1
2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	L				3	4,4
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4,8
2026608	Cátedra Manuel Ancizar: Pasado, presente y futuro del pacífico Colombiano en un contexto de violencia	2026608	Cátedra Manuel Ancizar: Pasado, presente y futuro del pacífico Colombiano en un contexto de violencia	L				4	3,9

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Total créditos convalidados/equivalentes	64
------------------------------------------	----

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							C*	NOTA
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación			
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	2.6	
Total créditos convalidados/equivalentes								4		

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total Créditos pendientes				15

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	3
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				46
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Administración y Gestión	12		12	
Agrupación Economía y Finanzas	10		7	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Producción y Operaciones	3		3	
Agrupación Sistemas de Información	3		3	
Agrupación Trabajo de grado	6		6	
Total Créditos pendientes				37

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	6
--------------------------------------------------------	---

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.20 Corredor Salamanca Diego Alejandro DNI. 1053611620

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Corredor Salamanca Diego Alejandro
2	DNI	1053611620
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	No	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	40.1	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	65
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	177
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	8	20	0	3	37	65
Pendientes	14	0	52	37	0	103

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,8
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,2
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	3,0
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B		X	Matemáticas	4	4,0

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,1
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	4,7
2016592	Economía general	2016592	Economía general	C		X	Economía y finanzas	3	4,1
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L				3	4,1
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	3,7
1000075	Gráfica interactiva	1000075	Gráfica interactiva	L				3	4,4
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	L				3	5,0
2016141	Ciudad, territorio y complejidad	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	L				3	4,3
2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	L				3	4,1
2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	L				5	4,2
2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	L				2	4,7
2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	L				3	3,1
2023533	Cátedra y seminario de ingeniería	2023533	Cátedra y seminario de ingeniería	L				3	4,7
2024999	Fiestas populares, carnaval, sociedad y arte popular	2024999	Fiestas populares, carnaval, sociedad y arte popular	L				3	4,8
2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	4,9
Total créditos convalidados/equivalentes								67	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	2,7
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Total Créditos pendientes				14
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		0
Total Créditos pendientes				0

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		7
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total Créditos pendientes				37
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				0

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.21 Wilches Sarmiento Óscar Daniel DNI. 1010122858

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.1.22 Sierra Cáceres María Paula DNI. 1015477526

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Administración de empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sierra Cáceres María Paula
2	DNI	1015477526
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	653,0113
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	690,7735
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.1.23 Castañeda Forero Camilo

DNI. 99082309060

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 18.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Castañeda Forero Camilo
2	DNI	99082309060
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	700,6111
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,9273
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.1.24 Gutiérrez Mazzanti Carlos

DNI. 1020815038

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Psicología (2535) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 32.7 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Gutiérrez Mazzanti Carlos
2	DNI	1020815038
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Psicología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2535
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.7
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.8
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.1.25 Beltrán Jaime Érika Natalia

DNI. 1018440984

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 39.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Beltrán Jaime Érika Natalia
2	DNI	1018440984
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3523
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	No
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	39.2
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.3
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 5 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.2 INGENIERÍA CIVIL

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.2.1 **Rodríguez Usaquín Luis Alfonso** **DNI. 79858689**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de excepción para cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Acuerdo 230 de 2016 del Consejo Superior Universitario).

9.2.2 **Castellanos Rivera Miguel Leonardo** **DNI. 1052398633**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2017-01, debido a que con la inscripción de la asignatura completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015943	Construcción de edificaciones	1	C	3

9.2.3 **Bernal Mora Luis Eduardo** **DNI. 1020800357**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, para ser desarrollada en la empresa Consorcio Proyección Vial Puerto Salgar, a cargo de la profesora Gloria Inés Beltrán por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 26 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	7	L	3

9.2.4 **Vasco Benítez Hander Sebastián** **DNI. 1057596722**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, para ser desarrollada en la empresa Constructora Conconcreto S.A., a cargo de la profesora Gloria Inés Beltrán por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 26 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	7	L	3

9.2.5 **Sánchez Díaz Nicolás** **DNI. 1015446955**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, para ser desarrollada en la empresa HidroMed S.A., a cargo del profesor Carlos Julio Collazos Chávez por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 26 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	14	L	3

9.2.6 **Ciro Sánchez Andrés Mauricio** **DNI. 1022380015**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, para ser desarrollada en la empresa Da Vinci Technology Sevices SAS, a cargo del profesor Otoniel Alfonso Sanabria Artunduaga por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 26 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	13	L	3

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.7 Gaitán Ávila Julián

DNI. 1026570570

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Desbloquear la Historia Académica.
2. Restablecer la carga académica del periodo 2017 - 01.
3. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, para ser desarrollada en la empresa Hidroingenio SAS, a cargo del profesor Edgar Villarreal González por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 26 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	12	L	3

4. Cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Ingeniería Civil, cursada en el periodo académico 2009-03, así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
1000011	Fundamentos de ecología	4.1	L	B

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.2.8 Rivera López Carlos Andrés

DNI. 98090763806

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2017-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 06 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.2.9 Fernández Buitrago Yesid Camilo

DNI. 1016064867

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener la calificación B1 en el examen ICFES SABER PRO, siendo B1 la mínima exigida. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Fernández Buitrago Yesid Camilo					DNI. 1016064867		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	ICFES SABER PRO		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
Créditos homologados P		6					
Total créditos que se homologados		6					

9.2.10 Arteaga Caviedes Jhon Alexander

DNI. 1019016881

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener la calificación B1 en el examen ICFES SABER PRO, siendo B1 la mínima exigida. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Arteaga Caviedes Jhon Alexander					DNI. 1019016881		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	ICFES SABER PRO		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
Créditos homologados P		6					
Total créditos que se homologados		6					

9.2.11 Garzón Sabogal Luis Enrique

DNI. 1014251495

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener la calificación de 101 en el examen TOEFL iBT, siendo 57 la mínima exigida. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Garzón Sabogal Luis Enrique					DNI. 1014251495		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	TOEFL iBT		101
Créditos homologados P		3					
Total créditos que se homologados		3					

9.2.12 Robayo Niño José Luis **DNI. 1070972595**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Petróleos de la Fundación Universidad de América, de la siguiente manera:

Robayo Niño José Luis					DNI. 1070972595		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería de Petróleos de la Fundación Universidad de América		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015703	Ingeniería económica	3	B	4.5	Ingeniería financiera	4	4.5
Total créditos homologables							
Créditos fundamentación							

9.2.13 González Amaya Edison Alberto **DNI. 1012386555**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Fonoaudiología de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

González Amaya Edison Alberto					DNI. 1012386555		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa Fonoaudiología de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015466	Lingüística general	3	L	4.1	Lingüística general	3	4.1
1000023	Mecánica y ondas para biociencias	4	L	4.4	Mecánica y ondas para biociencias	4	4.4
2017881	Fundamentos de psicología	3	L	3.7	Fundamentos de psicología	3	3.7
2016149	Comunicación oral y escrita I	3	L	4.0	Comunicación oral y escrita I	3	4.0
2025574	Anatomía e histología funcional	3	L	3.3	Anatomía e histología funcional	3	3.3
Total créditos equivalentes		16					
Créditos libres elección		16					

9.2.14 Martínez Castro Diego Alexander **DNI. 1018448860**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, las asignaturas cursadas en los programas Antropología e Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Martínez Castro Diego Alexander					DNI. 1018448860		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en los programas Antropología e Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2015229	Colombia contemporánea	3	C	3.2	Colombia contemporánea	3	3.2
2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	L	3.3	Taller de ingeniería eléctrica	2	3.3
2015800	Estructura de la sociedad moderna I	3	L	3.9	Estructura de la sociedad moderna I	3	3.9
Total créditos equivalentes		8					
Créditos libres elección		5					
Créditos disciplinares		3					

9.2.15 González Ortiz José Alejandro

DNI. 1014282662

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Lingüística de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

González Ortiz José Alejandro					DNI. 1014282662		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa Lingüística de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.2	Cálculo diferencial	4	3.2
2015482	Taller de comprensión y producción de textos I	3	L	4.7	Taller de comprensión y producción de textos I	3	4.7
2015483	Taller de comprensión y producción de textos II	3	L	4.1	Taller de comprensión y producción de textos II	3	4.1
2015466	Lingüística general	3	L	4.4	Lingüística general	3	4.4
2024386	Fonética	2	L	4.2	Fonética	2	4.2
2015990	Métodos cuantitativos	3	L	4.7	Métodos cuantitativos	3	4.7
2015989	Métodos cualitativos	3	L	4.6	Métodos cualitativos	3	4.6
2024385	Fonología	3	L	4.4	Fonología	3	4.4
2024392	Sintaxis	3	L	4.9	Sintaxis	3	4.9
2015479	Psicolingüística	3	L	4.7	Psicolingüística	3	4.7
2015987	Lógica para lingüistas	3	L	4.1	Lógica para lingüistas	3	4.1
2015480	Semántica	3	L	4.4	Semántica	3	4.4
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Inglés I- Semestral	3	AP
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP	Inglés II- Semestral	3	AP
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Inglés III- Semestral	3	AP
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Inglés IV- Semestral	3	AP
Total créditos equivalentes		48					
Créditos fundamentación		4					
Créditos nivelación		12					
Créditos libres elección		32					

REINGRESOS

9.2.16 Ruíz Moreno Oscar Andrés

DNI. 1016047347

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Oscar Andrés Ruíz Moreno
2	DNI	1016047347
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

5	Fecha de la Solicitud	6 de febrero de 2017
---	-----------------------	----------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2012-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	102
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,7
Si inscribe 15 Créditos	5,1
Si inscribe 18 Créditos	4,8
Si inscribe 21 Créditos	4,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	28	6	18	0	26	78
Pendientes	14	0	72	6	10	102

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.17 Peña Ávila Brayan

DNI. 1110548353

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Peña tiene pendiente por aprobar 73 créditos del plan de estudios de Ingeniería Civil y 6 créditos del requisito de nivelación - inglés, con un cupo disponible para inscripción de 75 créditos. El señor Peña canceló la asignatura Inglés II - Semestral en los periodos 2012-01, 2014-03 y 2015-03 perdiendo un total de 9 créditos correspondientes.

El parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: "Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción", por lo tanto no es viable otorgar créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Civil.

Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Brayan Peña Ávila
2	DNI	1110548353
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	14 de marzo de 2017

2. Información Académica:

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	73
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	50	0	15	107
Pendientes	6	0	40	6	21	73

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.18 Téllez Aldana Heyner Esteban

DNI. 1014226460

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Téllez tiene pendiente por aprobar 14 créditos del plan de estudios de Ingeniería Civil y 3 créditos del requisito de nivelación - inglés, con un cupo disponible para inscripción de 12 créditos.

El señor Téllez reprobó la asignatura Inglés III- Virtual en el periodo 2013-03 e Inglés IV-Virtual en el periodo 2014-03, adicional canceló en el periodo 2015-03 la asignatura Inglés IV- Semestral perdiendo un total de 9 créditos correspondientes. El parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: "Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción", por lo tanto no solo es viable otorgar 2 créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Civil.

Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Heyner Esteban Téllez Aldana
2	DNI	1014226460
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	14
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	87	0	34	166
Pendientes	3	0	3	6	2	14

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.19 Camacho Leguizamó Juan Felipe

DNI. 1026277635

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Felipe Camacho Leguizamó
2	DNI	1026277635
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	39
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	69	0	30	141

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Pendientes	6	0	21	6	6	39
*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma						
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6			Recomienda	X	No recomienda	

9.2.20 Cediel Alfonso Juan Pablo DNI. 1032453843

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Pablo Cediel Alfonso
2	DNI	1032453843
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	33
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	75	0	27	147
Pendientes	3	0	15	6	9	33

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6			Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------	---	---------------	--

9.2.21 Barrero Gutiérrez Daniel Sebastian DNI. 1072667100

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Daniel Sebastian Barrero Gutiérrez
2	DNI	1072667100
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	7 de febrero de 2017

2. Información Académica:

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	89
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	33	6	31	0	21	91
Pendientes	9	0	59	6	15	89

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.22 Meléndez Peñalosa Oscar David

DNI. 1022988781

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Oscar David Meléndez Peñalosa
2	DNI	1022988781
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	22 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	52
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	44	0	31	128
Pendientes	3	0	46	6	5	52

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.23 Torres Carranza Andrés David DNI. 1102847354

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Andrés David Torres Carranza
2	DNI	1102847354
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	6 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	68
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	43	0	27	112
Pendientes	6	0	47	6	9	68

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.24 Piñeros Dueñas Daniel Sebastian DNI. 98120764802

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Daniel Sebastian Piñeros Dueñas
2	DNI	98120764802
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	14 de marzo de 2017

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	170
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	7	0	3	0	0	10
Pendientes	35	6	87	6	36	170

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.25 Forero Polo Néstor Alejandro

DNI. 1152464657

El Consejo de Facultad APRUEBA reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Néstor Alejandro Forero Polo
2	DNI	1152464657
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	17 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	55
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	150
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	14	6	10	0	0	30
Pendientes	28	0	80	6	36	150

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.26 Niño Preciado Jhon Sebastian

DNI. 1098781093

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 7 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jhon Sebastian Niño Preciado
2	DNI	1098781093
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	0	0	0	3
Pendientes	39	6	90	6	36	177

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.27 Rivera Orjuela Sergio Nicolás

DNI. 1068976297

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sergio Nicolás Rivera Orjuela
2	DNI	1068976297
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	8 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	14
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	155
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,1
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,8
Si inscribe 21 Créditos	3,6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	3	7	0	5	25
Pendientes	32	3	83	6	31	155

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.28 Parra Cristancho Pablo

DNI. 98012753047

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pablo Parra Cristancho
2	DNI	98012753047
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	30 de enero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	21
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	161
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	3	0	3	19
Pendientes	29	6	87	6	33	161

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.29 Reyes Ángel Camilo Ernesto DNI. 1110553595

El Consejo de Facultad APRUEBA reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Camilo Ernesto Reyes Ángel
2	DNI	1110553595
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	30 de enero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	50
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	160
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	17	0	3	0	0	20
Pendientes	25	6	87	6	36	160

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.30 Rodríguez Ladino Lina Fernanda DNI. 98080350716

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Lina Fernanda Rodríguez Ladino
2	DNI	98080350716
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	22 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	36	6	87	6	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.31 López Mogollón Malori Pammela DNI. 1121208042

El Consejo de Facultad APRUEBA reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Malori Pammela López Mogollón
2	DNI	1121208042
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	2 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2,8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	157
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,1
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,7
Si inscribe 21 Créditos	3,6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	14	23
Pendientes	36	6	87	6	22	157

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.32 Martínez Aguado Carlos Arturo DNI. 1019034754

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Carlos Arturo Martínez Aguado
2	DNI	1019034754
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	17 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	47
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	51
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	75	0	9	129
Pendientes	3	0	15	6	27	51

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.2.33 Cárdenas Hernández Shirley Camila DNI. 1013597512

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03, no ha perdido la calidad de estudiante y tiene aprobado cursar carga inferior a la mínima.

TRASLADOS

9.2.34 Ávila Guzmán María Paula DNI. 1032497360

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ávila Guzmán María Paula
2	DNI	1032497360

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		28.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		733.0470
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		683,8091
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	208
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	32	3	3	0	14	52
Pendientes	10	3	87	6	22	128

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.2
1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000006-5	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.2
1000024-6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	4.0
1000013-6	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013-6	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.1
2015703-7	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	X		Económicas y Financieras	3	5.0
1000011-1	Fundamentos de Ecología	1000011	Fundamentos de Ecología	B	X		Biología y Química	3	3.8
2015718-4	Introducción a la ingeniería química	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	4.1
1000025-1	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L				3	4.3

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1000026-4	Principios de análisis químico	1000026	Principios de análisis químico	L				3	3.8
2015708-1	Balance de materia	2015708	Balance de materia	L				3	4.0
2015270-2	Fundamentos de economía	2015270	Fundamentos de economía	L				3	4.6
2016015-2	Metodología de la investigación I	2016015	Metodología de la investigación I	L				2	3.8
Total créditos convalidados/equivalentes								52	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	4
Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				13

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026134	Estática	3	35
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				93

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	22
---------------------------------------------------------------	-----------

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.35 Pulgarín Bautista Camilo Andrés DNI. 1032495360

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Camilo Andrés Pulgarín Bautista
2	DNI	1032495360
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	709,6583	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	659,3646	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	27
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	190
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	7	0	3	0	0	10
Pendientes	35	6	87	6	36	170

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							C	NOTA
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación			
2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.7	
1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7	
2016502-2	Introducción a la ingeniería Electrónica	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	4.2	
Total créditos convalidados/equivalentes								10		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)	
Obligatorias	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	19
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	3	3
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				41

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026134	Estática	3	35
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
	2015296	Trabajo de Grado	6	
Trabajo de grado	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	6
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				93

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	36
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.36 Jaime Vásquez David Felipe

DNI. 1020799893

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	David Felipe Jaime Vásquez
2	DNI	1020799893
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	51.1	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.0	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	69
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	164
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	36	6	24	0	26	92
Pendientes	6	0	66	6	10	88

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000003-1	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
1000005-2	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
1000006-2	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000007-4	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.7
2015711-1	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.4

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1000024-2	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	4.8
1000013-2	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.1
2015703-1	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Económicas y Financieras	3	4.6
2015970-9	Métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.8
2015734-1	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.6
2016635-3	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica disciplinar	3	4.4
2015958-6	Geomática básica	2015958	Geomática básica	C	X		Básica disciplinar	4	3.3
2026134-3	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica disciplinar	3	3.7
2015956-4	Geología	2015956	Geología	C	X		Básica disciplinar	3	3.9
2015948-1	Dinámica	2015948	Dinámica	C	X		Básica disciplinar	4	3.8
2015966-3	Mecánica de Fluidos	2015966	Mecánica de Fluidos	C	X		Básica disciplinar	4	3.3
2015968-3	Mecánica de Sólidos	2015968	Mecánica de Sólidos	C	X		Básica disciplinar	4	4.3
1000009-1	Biología general	1000009	Biología general	L				3	4.2
2017538-3	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	L				4	4.5
2016632-1	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	L				3	4.4
2015741-1	Termodinámica	2015741	Termodinámica	L				3	3.3
2026245-1	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4.7
2015702-5	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	L				3	4.2
2016643-1	Transferencia de calor y masa	2016643	Transferencia de calor y masa	L				3	4.5
1000017-9	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	L				4	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes								92	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
1000006-18	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.3

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Biología y Química	1000011	Fundamentos de ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015957	Geomática aplicada	4	14
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				72

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	10
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia

9.2.37 Castañeda Camargo Omar Ricardo DNI. 1026583088

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Omar Ricardo Castañeda Camargo
2	DNI	1026583088
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	35	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	76
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	197

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	39	3	6	0	15	63
Pendientes	3	3	84	6	21	117

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
1000003-1	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000005-2	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000006-3	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000007-4	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.5
2015711-1	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.0
1000024-2	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	3.9
1000011-3	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	B	X		Biología y Química	3	4.2
1000013-2	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.9
2015703-1	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Económicas y Financieras	3	3.9
2015734-1	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.5
2016635-3	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica disciplinar	3	3.5
2026134-3	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica disciplinar	3	3.8
2023533-0	Cátedra Manuel Ancízar: cátedra por la paz: política, salud, arte y cultura para el acuerdo social	2023533	Cátedra Manuel Ancízar: cátedra por la paz: política, salud, arte y cultura para el acuerdo social	L				3	4.4
2026245-0	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	3.9
2026274-0	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	4.0
2027290-1	Cátedra José Celestino Mutis: cátedra del mar	2027290	Cátedra José Celestino Mutis: cátedra del mar	L				3	4.8
2027292-1	Cátedra Jorge Eliécer Gaitán: una visión crítica del sistema de salud colombiano	2027292	Cátedra Jorge Eliécer Gaitán: una visión crítica del sistema de salud colombiano					3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes								63	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015956	Geología	3	32
	2015958	Geomática básica	4	
	2015957	Geomática aplicada	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
Geotecnia	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	9
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
Estructuras	2015959	Geotecnia	3	9
	2015971	Pavimentos	3	
Saneamiento Básico	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Construcción	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
Trabajo de grado	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				90

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	21
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia

9.2.38 Ortíz Guzmán Linda Katerine DNI. 1108933015

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.2.39 Valero Portilla Jhonny Aleider DNI. 1006456389

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jhonny Aleider Valero Portilla
2	DNI	1006456389
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	483,7042
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	683,8091

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.2.40 Bermúdez Fajardo Luis Carlos DNI. 1013667680

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 27.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Luis Carlos Bermúdez Fajardo
2	DNI	1013667680
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	657.5713
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	675,5451

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.2.41 Carrillo Lozano Iván Dario DNI. 1026273705

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 63.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Carrillo Lozano Iván Dario
2	DNI	1026273705
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2010-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	63.9
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.3
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.2.42 Valdés Ledesma Santiago DNI. 1019134779

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Valdés Ledesma Santiago
2	DNI	1019134779
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	821,2403

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,2613			
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X

9.2.43 Sacristán Vega Duvan Felipe DNI. 1048850640

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sacristán Vega Duvan Felipe
2	DNI	1048850640
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	41.1
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.8
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.2.44 Aguilar Lozada Daniel Felipe DNI. 1026590717

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Daniel Felipe Aguilar Lozada
2	DNI	1026590717
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.6

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		3.9
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		SI
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	No recomienda X

9.3 INGENIERÍA ELÉCTRICA

RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:

9.3.1 Taticuán Hormaza Héctor David DNI. 1086755860

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** decisión del Acta 003 de 23 de febrero de 2017, en consecuencia, **APRUEBA** equivaler, en el periodo académico 2017-01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario), debido a que se presentó un error en la homologación de asignaturas.

Taticuan Hormaza Héctor David					DNI. 10867558607	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	B	4.4	Ciencia e ingeniería de materiales	4.4
	Créditos homologados L	3				
	Total créditos que se homologan	3				

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:

9.3.2 Solanilla Mora Juan David DNI. 1018436651

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto negativo ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de excepción para cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.3 Guzman Patiño Wilder Fitzgerald DNI. 1110560702

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, a desarrollar en la empresa Enertolima, a cargo del profesor Sergio Raúl Rivera por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Diego Fernando Rodríguez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	43	L	6

9.3.4 Rincón Pinzón Nelson Alejandro DNI. 1030615403

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, a desarrollar en la empresa IMSEL S.A.S, a cargo del profesor Francisco Amórtegui por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Juan Carlos Ormaza por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	3	L	6

9.3.5 Cala Gómez Sebastián Rodrigo DNI. 99050403889

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, porque no justifica debidamente la solicitud. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo integral	3	B	4

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:

9.3.6 Giraldo Carlos Andrés **DNI. 1072649617**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2017-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y uno por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 005 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.3.7 Peña Almeida Diego Nicolás **DNI. 1014198651**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-03, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

REINGRESO:

9.3.8 Cleves Osorio Jose Daniel **DNI. 1022367924**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Cleves Osorio Jose Daniel tiene pendiente por aprobar 35 créditos del plan de estudios de Ingeniería Eléctrica y 6 créditos del requisito de nivelación - inglés, con un cupo disponible para inscripción de 38 créditos. El señor Cleves Osorio Jose Daniel reprobó 6 créditos de la asignatura Inglés perdiendo los 6 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: "Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción", por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cleves Osorio Jose Daniel
2	DNI	1022367924
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	13/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.0
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	35
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	51	9	51	0	21	132
Pendientes	0	3	12	8	12	35

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 005	Recomienda	X	No recomienda
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

9.3.9 Lozano Díaz Nicolás Esteban

DNI. 1013664621

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Lozano Díaz Nicolás Esteban
2	DNI	1013664621
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	15/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	18
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	155
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	7	0	5	0	0	12
Pendientes	44	12	58	8	33	155

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 005	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.3.10 Canencio Galvis Jhovanny

DNI. 1018433917

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Canencio Galvis Jhovanny
2	DNI	1018433917
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	17/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	46
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	111
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,7
Si inscribe 15 Créditos	4,3
Si inscribe 18 Créditos	4,1
Si inscribe 21 Créditos	3,9

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	34	3	10	0	9	56
Pendientes	17	9	53	8	24	111

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 005	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.3.11 Cuta Jiménez Gary Jefferson

DNI. 1026556265

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cuta Jiménez Gary Jefferson
2	DNI	1026556265
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	18/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	32
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	81
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,1
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,7
Si inscribe 21 Créditos	3,6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	38	3	18	0	27	86
Pendientes	13	9	45	8	6	81

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 005	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.3.12 Gaitán Cañas Nicolás

DNI. 1014227777

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gaitán Cañas Nicolás

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2	DNI	1014227777
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	16/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2009-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2014-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		5
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	29
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	121
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,8
Si inscribe 15 Créditos	5,3
Si inscribe 18 Créditos	4,9
Si inscribe 21 Créditos	4,6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	30	0	10	0	6	46
Pendientes	21	12	53	8	27	121

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 005	Recomienda	x	No recomienda
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

9.3.13 González Angulo Juan Camilo DNI. 1024494176

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	González Angulo Juan Camilo
2	DNI	1024494176
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	22/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2013-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

PAPA		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	43
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	133
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,9
Si inscribe 15 Créditos	4,5
Si inscribe 18 Créditos	4,3
Si inscribe 21 Créditos	4,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	14	0	7	0	13	34
Pendientes	37	12	56	8	20	133

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 005	Recomienda	X	No recomienda
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

9.3.14 Uribe Sierra Salvador

DNI. 1125469041

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Uribe Sierra Salvador
2	DNI	1125469041
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	22/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	159
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	16
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	3	0	5	0	0	8
Pendientes	48	12	58	8	33	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 005	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

DOBLE TITULACIÓN:

9.3.15 Botía Cella Julio Santiago

DNI. 1032497555

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Eléctrica - 2544, debido a que tiene un PAPA de 3.8 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante Botía Cella Julio Santiago
2	DNI 1032497555
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Ingeniería Electrónica - sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen 2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan) Ingeniería Eléctrica - sede Bogotá
6	Código del plan de estudios doble titulación 2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA 03/03/2017

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.8			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	67			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-01	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
2015-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	3.0
2015-01	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	4.6
2015-03	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2015-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.5
2016-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2016-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.9

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2016-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas para Ingeniería	3	4.0
2016-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2016-03	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
2016-03	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								40	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Período Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-01	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.8
2015-03	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	3.8
2016-01	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	4.2
2016-03	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	X		Electrónica	4	3.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								14	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				17
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	8
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016498	Electrónica digital I	4	4
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				49
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	33
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	34	6	14	0	0	54
Pendientes	17	6	49	8	33	113

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 6 de abril de 2017, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
----------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.3.16 Gaviria Duque Sebastián

DNI. 1088318715

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Eléctrica – 2544, teniendo en cuenta que el estudiante cuenta con un cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante Gaviria Duque Sebastián
2	DNI 1088318715
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Ingeniería Electrónica - sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen 2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan) Ingeniería Eléctrica - sede Bogotá
6	Código del plan de estudios doble titulación 2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA 06/03/2017

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4.2			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	76			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2013-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5.0
2013-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.9

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2013-03	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
2013-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2013-03	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.4
2013-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.6
2013-03	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	4.9
2013-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	4.7
2014-01	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2014-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	4.2
2014-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas para Ingeniería	3	3.4
2014-03	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5.0
2014-03	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	4.8
2015-01	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	3.5
2015-03	2016592	Economía general	2016592	Economía general		X	Ciencias económicas y administrativas	3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								54	

Ob: obligatoria, Op: optativa, C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2013-03	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.3
2014-01	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.0
2014-03	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	4.7
2015-01	2016487	Campos Electromagnéticos	2016487	Campos Electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	4.8
2015-01	2016506	Señales y sistemas I	2016506	Señales y sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	4.5
2015-01	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	X		Electrónica	4	3.6
2015-03	2016490	Circuitos Eléctricos II	2016490	Circuitos Eléctricos II	X		Circuitos y campos	4	3.6
2015-03	2016498	Electrónica Digital I	2016498	Electrónica Digital I	X		Electrónica	4	4.1
2015-03	2026507	Señales y sistemas II	2026507	Señales y sistemas II	X		Señales, sistemas y control	3	3,4
2016-01	2016494	Conversión Electromagnética	2016494	Conversión Electromagnética	X		Electrotecnia	3	4.1

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2016-03	2016493	Control	2016493	Control	X		Señales, sistemas y control	4	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								39	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2013-01	2025069	Humanidades I	2025069	Humanidades I	2	4.7
2013-01	2025070	Comunicación Oral y Escrita	2025070	Comunicación Oral y Escrita	2	4.4
2014-03	2026054	Inglés Intensivo I (Intensive English I)	2026054	Inglés Intensivo I (Intensive English I)	4	4.5
2015-01	2026055	Inglés Intensivo II (Intensive English II)	2026055	Inglés Intensivo II (Intensive English II)	4	4.3
2015-03	2015698	Administración de empresas	2015698	Administración de empresas	3	4.6
2015-03	2026056	Inglés Intensivo III (Intensive English III)	2026056	Inglés Intensivo III (Intensive English III)	4	3.7
2016-01	2016496	Electrónica Análoga II	2016496	Electrónica Análoga II	4	4.5
2016-03	2016488	Circuitos de RF	2016488	Circuitos de RF	3	4.0
2016-03	2016491	CMOS Analógico	2016491	CMOS Analógico	3	4.2
2016-03	2026065	Portugués Intensivo I - Internacionalização	2026065	Portugués Intensivo I - Internacionalização	4	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					33	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				6
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		3
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	3
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				24
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
--------------------------------------------------------	---

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	45	9	39	0	33	126
Pendientes	6	3	24	8	0	41

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 6 de abril de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
----------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.3.17 Pedraza Triviño Andrés Felipe

DNI. 1032467371

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Eléctrica - 2544, debido a que tiene un PAPA de 3.5 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Pedraza Triviño Andrés Felipe
2	DNI	1032467371
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica - sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica - sede Bogotá
6	Código del plan de estudios doble titulación	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	03/03/2017

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.5			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	33			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2011-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	3.8
2011-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	4.3
2012-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2013-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2013-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2013-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.0
2014-01	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2014-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.0
2014-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2014-03	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2015-01	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	3.0
2015-03	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.6
2015-03	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	5.0
2016-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas para Ingeniería	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								51	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2011-01	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.0
2011-03	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.0
2013-03	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	4.2
2014-03	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	X		Electrónica	4	3.7
2014-03	2016506	Señales y Sistemas I	2016506	Señales y Sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	3.7
2015-01	2016487	Campos Electromagnéticos	2016487	Campos Electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	4.3
2015-01	2016498	Electrónica Digital I	2016498	Electrónica Digital I	X		Electrónica	4	3.7
2015-03	2016490	Circuitos Eléctricos II	2016490	Circuitos Eléctricos II	X		Circuitos y campos	4	3.7
2015-03	2016507	Señales y Sistemas II	2016507	Señales y Sistemas II	X		Señales, sistemas y control	3	4.1
2016-03	2016494	Conversión Electromagnética	2016494	Conversión Electromagnética	X		Electrotecnia	3	3.3
2016-03	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	X		Contexto profesional, innovación e investigación	3	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								38	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2011-01	2023250	Herramientas modernas para la administración	2023250	Herramientas modernas para la administración	3	4.1
2011-03	2022160	Amazonia y otras selvas ecuatoriales: conflicto y desarrollo	2022160	Amazonia y otras selvas ecuatoriales: conflicto y desarrollo	3	4.2
2012-03	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	3	4.2
2016-01	2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	3	4.3
2016-01	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	3	4.2
2016-01	2016492	Comunicaciones	2016492	Comunicaciones	3	4.0

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2016-01	2016496	Electrónica Análoga II	2016496	Electrónica Análoga II	4	4.1
2016-01	2016499	Electrónica Digital II	2016499	Electrónica Digital II	4	3.4
2016-03	2016497	Electrónica de potencia	2016497	Electrónica de potencia	4	4.0
2016-03	2016500	Física de Semiconductores	2016500	Física de Semiconductores	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					33	

C. créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				6
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Señales, sistemas y control	2016493	Control	4	4
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	3
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	9
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				25
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
---------------------------------------------------------------	----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	45	6	38	0	33	122
Pendientes	6	6	25	8	0	45

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 6 de abril de 2017, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
----------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

TRASLADO:

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.3.18 Rojas Ramírez Ángel Santiago DNI. 9808351701

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.19 Castro Guerra Nicolás DNI. 1014267916

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.20 Rodríguez Navarrete Camilo Andrés DNI. 1014273890

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 31.4 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Navarrete Camilo Andrés
2	DNI	1014273890
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	09/03/2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.4
PAPA a la fecha de la solicitud	3.3
¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado	

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.3.21 Corredor Sáenz Sergio Andrés DNI. 1032484007

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 31.4 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Corredor Sáenz Sergio Andrés
2	DNI	1032484007
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28/02/2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.8		
PAPA a la fecha de la solicitud	3.5		
¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No		
Si la respuesta es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.			
El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	No recomienda	X

9.3.22 Días Salcedo Paulo Jociroi

DNI. 99092805723

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Días Salcedo Paulo Jociroi
2	DNI	99092805723
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27/02/2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.4 %	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	817.0726	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693.7442	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	220
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	19	0	2	0	12	33
Pendientes	32	12	61	8	21	134

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	4.4
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.6
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	C	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.1
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L		X	Libre elección	3	4.2
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L		X	Libre elección	3	4.5
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		X	Libre elección	3	4.4
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		X	Libre elección	3	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes								33	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias variables	4	12
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				32
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para Ingeniería		3		3

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Total créditos pendientes	12
----------------------------------	----

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	<i>Circuitos Eléctricos I</i>	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	17
	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	5	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				61
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e investigación			3	3
Electrotecnia			2	2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	21
---------------------------------------------------------------	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Acuerdo No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.3.23 Murillo Roa Nicolás Santiago DNI. 99070700367

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Murillo Roa Nicolás Santiago
2	DNI	99070700367
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28/02/2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.4 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	839.5772

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693.7442	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	200
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	19	0	2	0	12	33
Pendientes	32	12	61	8	21	134

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	4.7
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.2
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	C	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.9
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L		X	Libre elección	3	4.2
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L		X	Libre elección	3	4.5
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		X	Libre elección	3	5.0
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		X	Libre elección	3	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes								33	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias variables	4	12
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				32
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	17
	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	5	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				61
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	21
---------------------------------------------------------------	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Acuerdo No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.3.24 Vargas Yepes Felipe

DNI. 1018457756

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa de Ingeniería Eléctrica (4022) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vargas Yepes Felipe
2	DNI	1018457756
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Manizales	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4022

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	07/03/2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	44.5%	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	67
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	31	3	14	0	21	69
Pendientes	20	9	49	8	12	98

* Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	cálculo diferencial	1000004	cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
1000005	cálculo integral	1000005	cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000003	álgebra lineal	1000003	álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000019	física: mecánica	1000019	fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.5
1000007	ecuaciones diferenciales	1000007	ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
1000006	cálculo vectorial	1000006	cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
1000017	física: electricidad y magnetismo	1000017	fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4.3
4100892	fundamentos de computación	2015734	programación de computadores	B	X		Informática	3	4.0
4100904	técnicas de programación	2016375	programación orientada a objetos	B		X	Herramientas para Ingeniería	3	4.0
4101155	herramientas computacionales para ingeniería								
4100726	introducción a ingeniería eléctrica	2016856	introducción a ingeniería eléctrica	C	X		Contexto profesional,	5	3.9

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

							innovación e investigación		
4100715	circuitos y dispositivos	2016862	taller de ingeniería eléctrica	C			Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.1
4100716	circuitos eléctricos	2016489	circuitos eléctricos i	C	x		Circuitos y campos	3	4.7
4100719	electrónica analógica i	2016495	electrónica análoga i	C	x		Electrónica	4	3.1
4100888	constitución y democracia	2023533	constitución y democracia	L		X	Libre elección	3	4.6
4200139	conociendo la universidad	2023534	conociendo la universidad	L		X	Libre elección	3	4.3
4050070	contexto - astronomía	2023216	introducción a la astronomía	L		X	Libre elección	3	4.1
4101217	expresión grafica	2023535	expresión grafica	L		X	Libre elección	3	4.4
4050155	contexto - ciencia, tecnología y sociedad	2023536	contexto - ciencia, tecnología y sociedad	L		X	Libre elección	3	3.0
4101158	seminario de ingeniería	2025065	seminario de ingeniería	L		X	Libre elección	1	5.0
4101164	historia y cultura colombiana	2025068	historia y cultura colombiana	L		X	Libre elección	2	3.8
4101218	redes telefónicas	2023537	redes telefónicas	L		x	Libre elección	3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes								69	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				20
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	8
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016498	Electrónica digital I	4	4
	2016865	Transmisión y distribución	3	9
Sistemas de potencia	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	12
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Acuerdo No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACTUALIZACION DE DOBLE TITULACIÓN

9.3.25 Méndez Tafur Carlos Andrés **DNI. 1032466352**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica en la historia académica de Ingeniería Eléctrica como actualización por doble titulación, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Méndez Tafur Carlos Andrés					DNI. 1032466352	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	B	4.2	Gerencia y gestión de proyectos	4.2
2016609	Seguridad industrial	3	B	4.5	Seguridad industrial	4.5
2016498	Electrónica digital I	4	B	5.0	Electrónica digital I	5.0
2016508	Sistemas embebidos	3	L	5.0	Sistemas embebidos	5.0
2015725	Turco I	3	L	4.9	Turco I	4.9
2024824	Cátedra Marta Traba "El arte de la arquitectura"	3	L	5.0	Cátedra Marta Traba "El arte de la arquitectura"	5.0
		Créditos equivalidos B	10			
		Créditos equivalidos L	9			
		Total créditos que se equivalen	19			

9.3.26 Bolaños Suarez Yehinnsu Bryan **DNI. 1016055825**

El Consejo de Facultad **ACLARA**, la decisión del Acta 05 de 2017, donde se aprobó el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01, ya que debido a un error de digitación quedo mal el periodo en que debe volver a matricularse el estudiante, la decisión debe quedar de la siguiente manera:

Bolaños Suarez Yehinnsu Bryan **DNI. 1016055825**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.4 INGENIERÍA MECÁNICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.4.1 Quevedo Ríos Fabián Ignacio **DNI. 1018433310**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** la decisión del Acta 2 del 9 de febrero de 2017, en consecuencia, **APRUEBA** la homologación de todo lo registrado en el certificado de notas de las asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

en *Génie Mécanique* de Institut National Des Sciences Appliquées Lyon, debido a que la reglamentación establece “Las notas obtenidas por los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia en otras instituciones como fruto de intercambios académicos nacionales e internacionales, deben ser enviadas por las instituciones de destino a la oficina coordinadora del convenio en la sede en donde están matriculados los estudiantes. Desde allí se remitirán a la Secretaría Académica de las correspondientes facultades, para que sean incluidas en la hoja de vida académica de cada estudiante, de acuerdo con los procedimientos previstos por la División de Registro” Artículo 8 de la Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica. En ese orden de ideas, se deben incluir en la historia académica todas las asignaturas registradas en el certificado de notas.

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.4.2 **Becerra Montero Mauricio Esteban** DNI. 1022383697

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, a desarrollar en la empresa SODEXO S.A.S, a cargo del profesor Jaime Guillermo Guerrero Casadiego por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Ricardo Loaiza Castiblando por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	9	L	6

9.4.3 **Díaz Beltrán José Hernando** DNI. 1069739613

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2011302	Asignatura Por Convenio Con Universidad De Los Andes I - Pregrado	1	L	3

9.4.4 **Poveda Fajardo Joan Camilo** DNI. 1032452159

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de excepción para cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido. Si el Consejo Superior aprueba la carga mínima se cancelarán las siguientes asignaturas indicadas por el estudiante. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 230 de 2016 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015270	Fundamentos de economía	2	L	3
2016179	Ventilación y aire acondicionado	1	L	3
2023255	Tribología	1	L	3
2023286	Ingeniería Estratégica	1	L	3

9.4.5 **Espíndola Cañón Juan Camilo** DNI. 1014254528

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de grado	3	C	6

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2016-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023121	Tratamientos térmicos	1	L	4

3. Homologar en el periodo académico 2016-03, las asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en la *Universidad de Milwaukee*, de la siguiente manera (Artículo

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Espíndola Cañón Juan Camilo					DNI. 1014254528	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidad de Milwaukee	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017295	Trabajo de grado	6	C	4.7	Trabajo de grado	4.7
	Créditos homologados C	6				
	Total créditos que se homologan	6				

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.4.6 Cárdenas González Luis Fernando DNI. 1030640153

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Cárdenas González Luis Fernando					DNI. 1030640153	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015811	Sociología especial: industrial y del trabajo	3	L	3.4	Sociología especial: industrial y del trabajo	3.4
2016587	Competitividad, productividad y benchmarking	3	L	3.8	Competitividad, productividad y benchmarking	3.8
2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	2	L	3.6	Ciencia, tecnología y desarrollo	3.6
1000011	Fundamentos de ecología	3	L	3.3	Fundamentos de ecología	3.3
	Créditos equivalidos L	11				
	Total créditos que se equivalen	11				

9.4.7 Millán Claro Luis Felipe DNI. 1016051074

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener la calificación B1 en el examen ICFES SABER PRO, siendo B1 la mínima exigida.

Millán Claro Luis Felipe					DNI. 1016051074	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	ICFES Saber Pro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
	Créditos homologados P	6				
	Total créditos que se homologados	6				

9.4.8 Gómez Forero Nicolás Hernando DNI. 1075671054

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener la calificación B1 en el examen ICFES SABER PRO, siendo B1 la mínima exigida.

Gómez Forero Nicolás Hernando					DNI. 1075671054	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	ICFES Saber Pro	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
	Créditos homologados P	12				
	Total créditos que se homologados	12				

9.4.9 Riaño Medina David Leonardo DNI. 1013641538

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B2 en el examen ICFCES Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Riño Medina David Leonardo					DNI. 1013641538	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP	ICFCES Saber Pro	B2
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		9				
Total créditos que se homologados		9				

9.4.10 Vásquez Bermúdez Alfonso Rafael DNI. 1023027557

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Vásquez Bermúdez Alfonso Rafael					DNI. 1023027557	
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Mecánica					C	Nota
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2547)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación				
Álgebra lineal	Álgebra lineal	No cumple con la intensidad en créditos		3	4.3	

REINGRESO

9.4.11 Escandón Moscoso Miguel Ángel DNI. 79962785

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Escandón Moscoso Miguel Ángel
2	DNI	79962785
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	15 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	4.5	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	27
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
---	--------------------------------------------------------------------	---

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	3	0	0	16
Pendientes	38	7	77	6	36	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
----------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.4.12 Moreno Pineda José Darío

DNI. 79789414

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Moreno Pineda José Darío
2	DNI	79789414
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	15 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2006-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	16
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	51	7	67	3	36	164
Pendientes	0	0	13	3	0	16

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
----------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.4.13 Pinto Maldonado Santiago

DNI. 1014264062

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Diseño Industrial (2510) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Pinto Maldonado Santiago
2	DNI	1014264062
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Diseño Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2510
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.5	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	653.7878	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	651.6181	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	38
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	16	16
Pendientes	51	7	80	6	20	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
----------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2017300	Comunicación i	2017300	Comunicación i	L				3	4.2
2017312	Ergonomía física	2017312	Ergonomía física	L				3	3.6
2017315	Fundamentos en tecnología	2017315	Fundamentos en tecnología	L				3	4.6
2017322	Introducción a la historia y teoría del diseño	2017322	Introducción a la historia y teoría del diseño	L				3	4.0
2017323	Laboratorio de diseño i	2017323	Laboratorio de diseño i	L				4	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes								16	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo Diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	1000003	Algebra Lineal	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015734	Programación de Computadores	3	12
	2015970	Métodos Numéricos	3	
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Química	1000024	Principios de Química	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				16

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.4.14 Paredes Coronel Joaquín Andrés CE. 501479

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Paredes Coronel Joaquín Andrés
2	CE	501479
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de enero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.2	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	39	4	3	0	21	67
Pendientes	12	3	77	6	15	113

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
----------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)				PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.0
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	3.5
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.3
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.7

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.1
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	3.5
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.0
1000017	Física de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B		X	Física	4	3.9
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	3.5
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.8
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.7
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.9
2026134	Estática	2016640	Principios de estática	C	X		Ingeniería de diseño	3	3.5
1000009	Biología general	1000009	Biología general	L				3	4.2
2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L				3	4.0
2016632	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	L				3	4.0
2021146	Biología del comportamiento animal y humano	2021146	Biología del comportamiento animal y humano	L				2	4.4
2015958	Geomática básica	2015958	Geomática básica	L				4	3.6
2015956	Geología	2015956	Geología	L				3	3.8
2021149	Galileo	2021149	Galileo	L				3	4.4
Total créditos convalidados/equivalentes								67	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	3
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	9
Total créditos pendientes				12
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		3
Total créditos pendientes				3
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	19
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	15
	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017261	Fundamentos de Control	3	16
	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				77
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				21

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.15 Sarmiento Gámez Andrés Felipe DNI. 1020829554

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sarmiento Gámez Andrés Felipe
2	DNI	1020829554
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3.9	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	671.4698	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	651.6181	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	40
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	187
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar ©		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	4	0	0	0	3	7
Pendientes	47	7	80	6	33	173

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
----------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)						C*	NOTA
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación		
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.0
2015718	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	L				3	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes								7	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	19
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Algebra Lineal	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015734	Programación de Computadores	3	12
	2015970	Métodos Numéricos	3	
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Química	1000024	Principios de Química	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				47
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7
Componente Disciplinar/Profesional ©				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Térmica y Fluidos	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	15
	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	16
	2017261	Fundamentos de Control	3	
	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				3

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.16 Ordoñez Galindo Ibeth Katherin DNI. 1070922760

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 27.5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ordoñez Galindo Ibeth Katherin
2	DNI	1070922760
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2012-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	648.3252
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.3090
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	No recomienda	X
----------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---------------	---

9.4.17 Rueda Martínez Jesús Alberto

DNI. 1017258317

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rueda Martínez Jesús Alberto
2	DNI	1017258317
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	567.6951
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	651.6181
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
----------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

RETIRO DEFINITIVO DE PROGRAMA

9.4.18 Arévalo Rochel Uriel Alejandro DNI. 1098753158

El Consejo de Facultad **APRUEBA** emitir concepto positivo con destino a la División de Registro y Matrícula, para formalizar el retiro voluntario del programa Ingeniería Mecánica (2548). Esta decisión no es susceptible de recursos.

9.5. INGENIERÍA QUÍMICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:

9.5.1 Sánchez Rodríguez Diego Alejandro DNI. 1013662187

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 022 de 7 de diciembre de 2016, caso 9.5.1: Homologación de Asignaturas, en consecuencia, **NO APRUEBA** modificar las calificaciones de las asignaturas cursadas durante el intercambio académico Internacional en la Universidad de Lund, Suecia, debido a que el estudiante no presenta documentación suficiente para sustentar la petición.

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:

9.5.2 Cuellar Ovalle Cristian Mateo DNI. 98102602021

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar las siguientes asignaturas inscritas del periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015709	Comunicación oral y escrita	2	B	3
1000025	Laboratorio de Técnicas básicas en química	6	B	3

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.3 Daniel Fernando Contreras Díaz DNI. 1072701930

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027397	Cátedra Gabriel García Márquez: Comunicación y Salud	1	L	3

9.5.4 Rincón Berbeo Jhoan Sebastián DNI. 1032461790

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, a desarrollar en la Empresa de Licores de Cundinamarca a cargo del profesor Mario Enrique Velásquez Lozano por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Marcela Zamora Espejo por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	21	L	6

- Cancelar las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023286	Ingeniería Estratégica	1	L	3
2023283	Combustión y su tecnología	1	L	3

9.5.5 García Rodríguez Alejandra DNI. 1019091324

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2017-01, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la asignatura. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000075	Gráfica Interactiva	1	L	3

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:

9.5.6 Martínez Jonathan David DNI. 1018421075

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Cancelar el periodo académico 2017-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 06 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.7 Cubillos Ariza Laura Valeria DNI. 99032606071

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

- Cancelar el periodo académico 2017-01, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
- Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que no le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 06 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:

9.5.8 Novoa Moreno Laura Daniela DNI. 1013683855

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, las asignaturas cursadas en el programa Química, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Novoa Moreno Laura Daniela					DNI. 1013683855	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Química de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Inglés I- Semestral	AP
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP	Inglés II- Semestral	AP
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Inglés III- Semestral	AP
Créditos equivalidos P		9				
Total créditos que se equivalen		9				

9.5.9 Escallón Burgos Jorge Alejandro DNI. 1120384654

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, las asignaturas cursadas en el Programa Ingeniería Civil, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Escallón Burgos Jorge Alejandro					DNI. 1120384654	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Inglés I- Semestral	AP
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP	Inglés II- Semestral	AP
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Inglés III- Semestral	AP
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Inglés IV- Semestral	AP
2015711	Dibujo Básico	3	B	4.1	Dibujo Básico	4.1
2021143	Cátedra de Comercio, crisis y negocios Internacionales	3	L	4.2	Cátedra de Comercio, crisis y negocios Internacionales	4.2
2021824	Gerencia de proyectos	3	L	4.0	Gerencia de proyectos	4.0
Créditos equivalidos B		3				
Créditos equivalidos P		12				
Créditos equivalidos L		6				
Total créditos que se equivalen		21				

9.5.10 Rincón Higuera Jonathan Alejandro DNI. 1052395554

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, la asignatura por obtener una calificación de B1 o B+, teniendo en cuenta el certificado radicado, siendo B1 el mínimo exigido (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

Rincón Higuera Jonathan Alejandro					DNI. 1052395554	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Nota	
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	ICFES Saber Pro	
Créditos homologados P		3				
Total créditos que se homologados		3				

REINGRESO:

9.5.11 Avendaño Rocha Brayan Andrés DNI. 1023950802

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Avendaño Rocha Brayan Andrés
2	DNI	1023950802
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo de 2017
---	-----------------------	---------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	28
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	119
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.9
Si inscribe 15 Créditos	3.7
Si inscribe 18 Créditos	3.6
Si inscribe 21 Créditos	3.5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	44	3	9	0	5	63
Pendientes	19	3	51	15	31	119

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.5.12 Monsalve Pulido Sergio Andrés DNI. 1098769339

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Monsalve Pulido Sergio Andrés tiene pendiente por aprobar 177 créditos del plan de estudios de Ingeniería Química y 12 créditos del requisito de nivelación - inglés, con un cupo disponible para inscripción de 192 créditos. El sistema SIA erróneamente registra que existe un déficit de 5 créditos porque cuenta como pendientes los 8 créditos correspondientes a las asignaturas Matemáticas básicas y Lecto-escritura, cuando el requisito es ser cursadas independiente de la calificación final.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Monsalve Pulido Sergio Andrés
2	DNI	1098769339
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	06 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos		3.2
Si inscribe 15 Créditos		3.2
Si inscribe 18 Créditos		3.2
Si inscribe 21 Créditos		3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	3	0	0	0	3
Pendientes	63	3	60	15	36	177

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.5.13 García Ocampo Andrés Felipe DNI. 1020757445

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 2 (dos) créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	García Ocampo Andrés Felipe
2	DNI	1020757445
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	06 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	
2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	
1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	
3.2	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	26
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	63	3	48	9	31	154
Pendientes	0	3	12	6	5	26

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.5.14 Camargo Ochoa Julián Camilo DNI. 1007395446

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Camargo Ocho Julián Camilo
2	DNI	1007395446
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	28 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.4

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	7	3	3	0	0	13
Pendientes	56	3	57	15	36	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.5.15 García Sánchez Juan Sebastián

DNI. 1022399468

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	García Sánchez Juan Sebastián
2	DNI	1022399468
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2459
5	Fecha de la Solicitud	23 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.4
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	63	6	57	15	36	177

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.5.16 Castañeda Zubieta Jhon Andrey

DNI. 1022406901

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castañeda Zubieta Jhon Andrey
2	DNI	1022406901
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	3 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos	3.2	
Si inscribe 15 Créditos	3.2	
Si inscribe 18 Créditos	3.1	
Si inscribe 21 Créditos	3.1	

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	0	9
Pendientes	60	3	57	15	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.5.17 Hernández García Fredy Alejandro DNI. 1018499414

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Hernández García Fredy Alejandro
2	DNI	1018499414
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

5	Fecha de la Solicitud	03 de febrero de 2017
---	-----------------------	-----------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	0	9
Pendientes	60	3	57	15	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.5.18 Silva López Jesús Hernando

DNI. 98090861280

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Silva López Jesús Hernando tiene pendiente por aprobar 177 créditos del plan de estudios de Ingeniería Química y 12 créditos del requisito de nivelación - inglés, con un cupo disponible para inscripción de 185 créditos. El sistema SIA erróneamente registra que existe un déficit de 8 créditos porque cuenta como pendientes los 4 créditos correspondientes a la asignatura Matemáticas básicas, cuando el requisito es ser cursada independiente de la calificación final. El parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: "Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción", por lo tanto solo es viable otorgar 4 créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Química.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Silva López Jesús Hernando
2	DNI	98090861280
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

5	Fecha de la Solicitud	02 de febrero de 2017
---	-----------------------	-----------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	1. Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0) 2. No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	63	6	57	15	36	177

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.5.19 Cruz Prieto Diego Fernando DNI. 1019123750

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cruz Prieto Diego Fernando
2	DNI	1019123750
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	31 de enero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	42
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	0	9
Pendientes	60	3	57	15	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

TRASLADO:

9.5.20 Gutiérrez Caro Laura Alejandra DNI. 1016104326

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Gutiérrez Caro Laura Alejandra
2	DNI	1016104326
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	07 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.8 %
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Convalidados/equivalentes	32	3	9	3	12	59
Pendientes	31	3	51	12	24	121

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química y Ambiental en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	X		Química y Biología	3	4.4
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química y Biología	3	4.4
2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	L		X	Libre Elección	3	3.8
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.7
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.8
2015718	Introducción a la Ingeniería Química	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	C	X		Contexto Profesional	3	4.1
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B		X	Herramientas de la Ingeniería	3	5.0
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3.9
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	C		X	Materiales	3	3.9
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.5
2015708	Balance de materia	2015708	Balance de materia	C	X		Operaciones Unitarias	3	3.3
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.9
2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	4.9
2015741	Termodinámica	2015741	Termodinámica	C	X		Termodinámica	3	3.2
2024008	Psicoanálisis, sujeto y problemáticas	2024008	Psicoanálisis, sujeto y problemáticas	L		X	Libre elección	3	4.9
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L		X	Libre elección	3	4.6
2027293	Cátedra Manuel Ancizar: 25 años de la	2027293	Cátedra Manuel Ancizar: 25 años	L		X	Libre elección	3	4.6

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

constitución del 91:debates constitucionales y construcción de	de la constitución del 91:debates constitucionales y construcción de								
----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Total créditos convalidados/equivalentes 59

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.8
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	11
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
Química y Biología	1000026	Principios de análisis químico	3	17
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				31
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas		3		3
Agrupación Herramientas de la Ingeniería		3		0
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015714	Fluidos	3	17
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Total créditos pendientes			54	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Investigación e Innovación		6		6
Materiales		3		0
Total créditos pendientes			12	

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	24
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.5.21 Carmona Suárez Liliana Constanza DNI. 1053845948

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Carmona Suárez Liliana Constanza
2	DNI	1053845948
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	15 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	50 %	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	65
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	164
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Convalidados/equivalentes	48	3	15	0	26	92
Pendientes	15	3	45	15	10	88

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.5
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
1000019	Física: Mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.4
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.6
1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
4100684	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L		X	Libre Elección	2	4.7
1000013	Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	4.3
4100810	Fundamentos de matemáticas	2023529	Fundamentos de matemáticas	L		X	Libre Elección	4	4.4
4100826	Introducción a la Ingeniería Química	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	C	X		Contexto Profesional	3	4.7
4100830	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	X		Química y Biología	3	4.5
4100831	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	X		Química y Biología	3	4.4
4100836	Principios de los procesos Químicos	2015708	Balance de materia	C	X		Operaciones Unitarias	3	3.0
4100838	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	X		Química y Biología	3	3.5
4100839	Química General I	1000024	Principios de química	B	X		Química y Biología	3	4.5
4100840	Química General II	2023534	Química General II	L		X	Libre Elección	3	4.0
4100841	Química orgánica	1000030	Principios de química orgánica	B	X		Química y Biología	3	3.9
4100842	Humanidades para ingenierías	2025069	Humanidades para ingenierías	L		X	Libre Elección	2	4.7
4100865	Geometría	2023530	Geometría	L		X	Libre Elección	4	4.6
4100921	Fundamentos de economía	2025070	Fundamentos de economía	L		X	Libre Elección	2	3.7
4100925	Programación en ingeniería	2027138	Programación en ingeniería	L		X	Libre Elección	2	4.5
4100926	Biología celular y microbiología	1000010	Biología molecular y celular	B	X		Química y Biología	3	4.0
4100930	Termodinámica I	2015741	Termodinámica	C	X		Termodinámica	3	3.3
4200139	Conociendo la Universidad	2023535	Conociendo la Universidad	L		X	Libre Elección	3	4.4
1000020	Física: oscilaciones, ondas y óptica	2023531	Física: oscilaciones, ondas y óptica	L		X	Libre Elección	4	4.5
4100923	Mecánica de Fluidos	2015714	Fluidos	C	X		Operaciones Unitarias	3	3.5
4100928	Métodos numéricos aplicados a ingeniería química	2015970	Métodos numéricos	B	X		Herramientas de la Ingeniería	3	3.8
4100932	Fenómenos de transferencia	2015744	Transferencia de masa	C	X		Operaciones unitarias	3	3.3
4101191	Dibujo asistido por computador	2015711	Dibujo Básico	B		X	Herramientas de la Ingeniería	3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes								92	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.8
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y Biología	1000028	Principios de química inorgánica	3	5
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Herramientas de la Ingeniería		3		0
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015740	Termodinámica química	3	7
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balace de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015726	Manejo de sólidos	3	11
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Total créditos pendientes				45
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Investigación e Innovación		6		6
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				15

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	10
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.22 Ortiz Navarro Sebastián de Jesús DNI. 1017248405

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interesedes del programa Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 27.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ortiz Navarro Sebastián de Jesús
2	DNI	1017248405
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3525
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	7 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.4 %		
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)			
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	686.2034		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704.5595		
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.			
El Comité Asesor de Ingeniería Química y Ambiental en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	No recomienda	X

9.5.23 Lara Aguilera Sebastián Andrés DNI. 1014243159

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 21.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Lara Aguilera Sebastián Andrés
2	DNI	1014243159
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	21 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	21.2 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	641.9409

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	650.0629
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Química y Ambiental en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.5.24 Quevedo Moyano Lina María DNI. 99010705033

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Antropología (2523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 19.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Quevedo Moyano Lina María
2	DNI	99010705033
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Antropología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2523
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	22 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01			
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí			
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No			
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	19.7 %			
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)				
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	654.6564			
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	692.5187			
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.				
El Comité Asesor de Ingeniería Química y Ambiental en sesión del día 28 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X

DOBLE TITULACIÓN:

9.5.25 Medina Díaz Cristian Camilo DNI. 1030678396

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Química – 2549, debido a que tiene un PAPA de 3.7 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Medina Díaz Cristian Camilo
2	DNI	1030678396
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Química- Sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2519
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios doble titulación	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	Febrero 28 de 2017

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

PAPA en el primer plan de estudio	3.7
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	67

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-01	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	X		Química y Biología	3	4.4
2015-01	1000009	Biología General	1000010	Biología Molecular y celular	X		Química y Biología	3	4.3
2015-01	2026364	Química Fundamental	1000024	Principios de Química	X		Química y Biología	3	4.1
2015-03	1000026	Principios de análisis Químico	1000026	Principios de análisis Químico	X		Química y Biología	3	3.0
2015-03	1000028	Principios de Química Inorgánica	1000028	Principios de Química Inorgánica	X		Química y Biología	3	3.6
2016-01	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, Probabilidad y estadística	4	3.9
2016-01	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	X		Química y Biología	3	3.9
2016-01	1000034	Química Orgánica I	1000030	Principios de Química Orgánica	X		Química y Biología	3	3.2
2016-01	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores		X	Herramientas de la Ingeniería	3	3.0
2016-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.0
2016-03	1000035	Laboratorio Química Orgánica I	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	X		Química y Biología	2	3.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								3 4	

Ob: obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2015-03	1000012	Bioestadística Fundamental	1000012	Bioestadística Fundamental	3	3.9
2015-03	2021758	Chino I	2021758	Chino I	3	4.5
2016-01	2021760	Chino II	2021760	Chino II	3	4.6
2016-03	1000036	Química Orgánica II	1000036	Química Orgánica II	3	3.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					12	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	19
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				32
Optativas				

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas	3	3
Total créditos pendientes		3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balace de energía y equilibrio químico	3	
Agrupación Operaciones Unitarias	2015708	Balace de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	12
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Agrupación Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Agrupación Contexto Profesional	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				57
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Termodinámica	3		3	
Agrupación Procesos Químicos y Bioquímicos	3		3	
Agrupación Investigación e Innovación	6		6	
Agrupación Materiales	3		3	
Total créditos pendientes				15

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	24
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	60	15	36	180
Convalidados/equivalentes**	31	3	0	0	12	40
Pendientes	32	3	60	15	24	140

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 23 de marzo de 2017, Acta 05	Recomienda		No recomienda	X
----------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

RETIRO DEFINITIVO DE PROGRAMA

9.5.26

Vargas Lemus Hevner Yamith

DNI. 1116796283

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar concepto positivo a la División de Registro y Matrícula, para formalizar el retiro voluntario del programa Ingeniería Química (2549). Esta decisión no es susceptible de recursos.

9.6.1 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:

9.6.1 Torres Mendoza Johan Nicolás DNI. 1070013969

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 03 de febrero 23 de 2017, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2017-01, porque las mismas no son consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025963	Matemáticas discretas I	1	B	4
2016701	Ingeniería de software I	2	C	3
1000019	Fundamentos de mecánica	15-20	B	4

9.6.2 Briceño Albarracín Liseth Gisela DNI. 1013644626

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 03 de febrero 23 de 2017, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2017-01, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016703	Pensamiento sistémico	1	C	3

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:

9.6.3 Torres Rodríguez Christian Camilo DNI. 1032457244

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025966	Lenguajes de programación	1	C	3

9.6.4 Herrera Silva Kevin Andrey DNI. 1032485124

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016699	Estructuras de datos	1	C	3

9.6.5 Vargas Romero Camilo Ernesto DNI. 1024578490

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de excepción para cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido. Si el Consejo Superior aprueba la carga mínima se cancelara la siguiente asignatura indicada por el estudiante. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 230 de 2016 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015178	Probabilidad	1	B	4

9.6.6 Guzmán Villanueva Óscar Danilo DNI. 1020832560

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de excepción para cursar el periodo académico 2017-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido. Si el Consejo Superior aprueba la carga mínima se cancelara la siguiente asignatura indicada por el estudiante. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 230 de 2016 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000003	Álgebra lineal	9	B	4

9.6.7 Cepeda Rodríguez Nelson David DNI. 98050156885

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2017-01, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por Cancelación de la asignatura Cálculo diferencial en el periodo 2016-03. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016698	Elementos de Computadores	4	C	3
2016375	Programación Orientada a Objetos	2	C	3
1000004	Cálculo diferencial	16	B	4

9.6.8 Delgado Caicedo Juan Sebastián DNI. 1018456722

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2017-01, modalidad práctica de extensión en CEMEX premezclados de Colombia S.A., dirigida por el profesor Cesar Pedraza Bonilla.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025989	Trabajo de Grado - Modalidad Práctica de Extensión	6	C	6

9.6.9 Bello Ocampo Luis Fernando DNI. 1032357705

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, a desarrollar en la empresa Eaton Industries (France) SAS, a cargo del profesor Henry Roberto Umaña Acosta por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil	II	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:

9.6.10 Ariza Millares Arkai Julián DNI. 1101177158

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2017-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Ariza Millares Arkai Julián					DNI. 1101177158	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000005	Cálculo integral	4	B	4.1	Cálculo integral	4.1
	Créditos equivalidos B	4				
	Total créditos que se equivalen	4				

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.6.11 Betancourt Maldonado Juan Pablo

DNI. 99111703260

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido.

Betancourt Maldonado Juan Pablo					DNI. 99111703260	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Saber 11°	B+
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

REINGRESO:

9.6.12 Solano Velásquez Iván Darío

DNI. 1030668105

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Solano Velásquez Iván Darío
2	DNI	1030668105
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	22 de febrero

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	40
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	152
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	4	3	3	3	13
Pendientes	15	32	51	24	30	152

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.6.13 Niño Avellaneda Juan José

DNI. 79434285

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Niño Avellaneda Juan José
2	DNI	79434285
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	13 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	159
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	3	0	6
Pendientes	15	36	51	24	33	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.6.14 Beleño Quintero Tatiana Carolina DNI. 1020800081

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Beleño Quintero Tatiana Carolina
2	DNI	1020800081
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

5	Fecha de la Solicitud	15 de marzo
---	-----------------------	-------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2012-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2015-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		4
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	159
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	3	0	6
Pendientes	15	36	51	24	33	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.6.15 Castaño Morales Laura Valentina DNI. 1010229518

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castaño Morales Laura Valentina
2	DNI	1010229518
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	15 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	45
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	126
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
---	--------------------------------------------------------------------	---

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	12	21	6	0	39
Pendientes	15	24	33	21	33	126

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.6.16 Bernal Arias Andrés Gerardo DNI. 1020764694

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 teniendo en cuenta que el estudiante no ha perdido la calidad de estudiante, actualmente se encuentra en reserva de cupo automático y podrá matricularse en el periodo 2017-03. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.17 Zorro Guerrero José Alberto DNI. 1012398545

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Zorro Guerrero José Alberto
2	DNI	1012398545
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	17 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2014-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	18
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	140
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Si inscribe 12 Créditos	4.0
Si inscribe 15 Créditos	3.8
Si inscribe 18 Créditos	3.7
Si inscribe 21 Créditos	3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	4	3	3	15	25
Pendientes	15	32	51	24	18	140

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.6.18 Guevara González Carlos Alfonso DNI. 79569959

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 8 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Guevara González Carlos Alfonso
2	DNI	79569959
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	21 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	29
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	8

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	15	36	27	27	31	136
Pendientes	0	0	27	0	2	29

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.6.19 Torres Torres Franklin Camilo DNI. 98102065042

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1	Estudiante	Torres Torres Franklin Camilo
2	DNI	98102065042
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2015-01
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	32
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	144
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.7
Si inscribe 18 Créditos	3.6
Si inscribe 21 Créditos	3.5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	0	9	6	6	21
Pendientes	15	36	45	21	27	144

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.6.20 Téllez Avella Gilber Adrián

DNI. 1023964388

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Téllez Avella Gilber Adrián
2	DNI	1023964388
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2015-03
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	143
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	4	9	3	6	22
Pendientes	15	32	45	24	27	143

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

TRASLADO:

9.6.21 Herrán Martínez Juan Pablo DNI. 1143870900

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Herrán Martínez Juan Pablo
2	DNI	1143870900
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	31 de enero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	789,478
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664,44
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	71
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	201
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	16	3	3	11	41
Pendientes	7	20	51	24	22	124

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	4,9
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,7
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	5,0
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	4,0
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4,8
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4,2
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,1
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	4,1
2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	L				3	4,4
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	L				2	4,8
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L				3	4,4
Total créditos convalidados/equivalentes								41	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				20
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3		
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	22
---------------------------------------------------------------	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por El Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.22 Cortés Gutiérrez Diego Farid DNI. 1010240558

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cortés Gutiérrez Diego Farid
2	DNI	1010240558
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.3	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	788,0621	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6936	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	40
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	178
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	0	3	6	13
Pendientes	15	32	54	24	27	142

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L				3	4,2
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	3,5
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

*T: tipología (C/B/L) Ob: obligatoria Op: optativa C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		12
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				32

Componente Disciplinar/Profesional (C)

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016716	Arquitectura de Software	3	18
	2016697	Arquitectura de Computadores	3	
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
Agrupación Computación Visual	2016353	Bases de Datos	3	3
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Trabajo de Grado	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	3		0	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
Total Créditos pendientes				24
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				27

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por El Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.23 Peña Hurtado Miguel Alejandro DNI. 1049654080

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Peña Hurtado Miguel Alejandro
2	DNI	1049654080
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de febrero

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No
---	-----------------------------------------------------	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.3	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	753,5766	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	55
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	198
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	12	3	3	18	40
Pendientes	11	24	51	24	15	125

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,4
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,1
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,4
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,3
2021146	Biología del comportamiento animal y humano	2021146	Biología del comportamiento animal y humano	L				2	4,3
2027290	Cátedra José Celestino Mutis: Cátedra del mar	2027290	Cátedra José Celestino Mutis: Cátedra del mar	L				3	4,3
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	3,4
2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	L				5	3,8
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	L				2	4,2
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4,8
Total créditos convalidados/equivalentes								40	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	2,5

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	2,6
Total créditos convalidados/equivalentes								7	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		4
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				24

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3		
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software		3		0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Total Créditos pendientes	24
---------------------------	----

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	15
--------------------------------------------------------	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por El Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.24 Morantes Flórez José Fernando DNI. 99061708568

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Morantes Flórez José Fernando
2	DNI	99061708568
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15.7

(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)

(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	728,9809
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

C. Estudio de créditos

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	74
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	189
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	3	3	17	27
Pendientes	15	32	51	24	16	138

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,3
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	3,7

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,6
2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	L				5	3,9
2026809	Cátedra de Facultad Julio Garavito Armero	2026809	Cátedra de Facultad Julio Garavito Armero	L				2	4,2
2026972	Cátedra de inducción UN: Conoce, vive y comparte la Ciudad Universitaria de Bogotá (CUB)	2026972	Cátedra de inducción UN: Conoce, vive y comparte la Ciudad Universitaria de Bogotá (CUB)	L				2	4,6
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	4,5
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	L				2	4,9
2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	4,4
Total créditos convalidados/equivalentes								27	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		12
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				32

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	16
---------------------------------------------------------------	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por El Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.25 Vivas Acosta Mateo Andrés

DNI. 96092908507

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vivas Acosta Mateo Andrés
2	DNI	96092908507
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.7	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	683,6297	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	58
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	187
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	8	3	3	21	39
Pendientes	11	28	51	24	12	126

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,1
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,3
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	3,4
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3,3
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	3,0
2016128	Teoría Contemporánea de la Organización	2016128	Teoría Contemporánea de la Organización	L				4	3,0
2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	L				5	3,0
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	L				2	3,8
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	3,6
2027384	Introducción a la innovación y al uso de tecnologías para el aprendizaje ¿ Esc Internacional	2027384	Introducción a la innovación y al uso de tecnologías para el aprendizaje ¿ Esc Internacional	L				4	4,9
Total créditos convalidados/equivalentes								39	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	2,5
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	1,9
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	1,3
Total créditos convalidados/equivalentes								12	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		8
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				28

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3		
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	12
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por El Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.26 Rodríguez Becerra Mauricio DNI. 1024574457

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Becerra Mauricio
2	DNI	1024574457
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No
---	-----------------------------------------------------	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	653,0326
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6936
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.6.27 Rodríguez Romero Víctor Erney

DNI. 1012399145

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Romero Víctor Erney
2	DNI	1012399145
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	651,1641
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.6.28 Prieto Vargas Edisson David

DNI. 1012384267

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Estadística (2514) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Prieto Vargas Edisson David
2	DNI	1012384267
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estadística
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2514
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	633,2967
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6936
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 29 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.7 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:

9.7.1 Triviño Yopasa Oscar Javier

DNI. 80818276

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2017-01, a desarrollar en la empresa Tigo Une, a cargo del profesor Jhon Jairo Pantoja Acosta por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Jaime Gacharna Madrigal por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	19	L	6

9.7.2 Gaviria Duque Sebastián

DNI. 1088318715

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, debido a que la asignatura no está inscrita en la historia académica del estudiante. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2011183	Intercambio académico internacional	1	L	0

9.7.3 Barreiro Herrera Daniel Alejandro

DNI. 1016055910

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2017-01, porque las inscripciones posteriores a la semana de adiciones y cancelaciones solo pueden aprobarse si se trata de actualizaciones de la historia o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016498	Electrónica Digital I	5	C	4

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:

9.7.4 Garzón D'Aleman Juan Sebastián DNI. 1193469859

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2017-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 006 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.7.5 Vargas Villamizar Camilo Andrés DNI. 1006558572

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2017-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y uno por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 006 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

TRASLADO DE CRÉDITOS SOBRANTES DE MAPI A PREGRADO

9.7.6 Gualtero García Fabio Eduardo DNI. 1019041319

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Gualtero García Fabio Eduardo					DNI. 1019041319	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería					Examen de inglés presentado	Nota
Electrónica (2545)						
Código	Asignatura	C	T	Nota	Icfes Saber pro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

2. **APROBAR** cursar carga inferior a la mínima, como consecuencia de la aprobación de la homologación de Inglés IV semestral.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:

9.7.7 Vanegas Arias Emmanuel DNI. 1088349508

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Vanegas Arias Emmanuel					DNI. 1088349508	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería					Examen de inglés presentado	Nota
Electrónica (2545)						
Código	Asignatura	C	T	Nota	Icfes Saber 11	B+
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP		
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

9.7.8 Yepes Rojas Julián David DNI. 1022370329

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener la calificación B1 en el examen ICFES SABER PRO, siendo B1 la mínima exigida.

Yepes Rojas Julián David					DNI. 1022370329	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Icfes Saber pro	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

9.7.9 Bernal Becerra Ricardo DNI. 1015419969

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber pro, debido a que el estudiante no tiene cupo de créditos disponibles para realizar la homologación.

Bernal Becerra Ricardo					DNI. 1015419969	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Icfes Saber pro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

9.7.10 Gualtero García Fabio Eduardo DNI. 1019041319

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener la calificación B1 en el examen ICFES SABER PRO, siendo B1 la mínima exigida.

Gualtero García Fabio Eduardo					DNI. 1019041319	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Icfes Saber pro	B1
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

9.7.11 Cuesta Nova Gian Carlo DNI. 1032458917

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B2 en el examen Icfes Saber pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Cuesta Nova Gian Carlo					DNI. 1032458917	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Icfes Saber pro	B2
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

9.7.12 Clavijo Sierra Daniel Antonio DNI. 1013634765

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-03, las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque no son similares en contenido o intensidad (Resolución 135 de 2010 de Consejo de Facultad):

Clavijo Sierra Daniel Antonio		DNI. 1013634765	
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Eléctrica			

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2544)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Circuitos eléctricos II	Análisis de Circuitos II y laboratorio	La asignatura no corresponde al número de créditos de la ofertada por la Universidad Nacional de Colombia.	4	3,0
Electrónica Análoga II	Electrónica II	La asignatura no corresponde al número de créditos de la ofertada por la Universidad Nacional de Colombia.	4	4,0
Electrónica digital I	Fundamentos de circuitos digitales	La asignatura no corresponde al número de créditos de la ofertada por la Universidad Nacional de Colombia.	4	4,0

REINGRESO:

9.7.13 Salcedo Ruiz Javier Andrés DNI. 1030569049

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Salcedo Ruiz Javier Andrés
2	DNI	1030569049
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	16/03/2017

2. Información Académica:

Período para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	28
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	151
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	14	0	7	0	0	21
Pendientes	37	9	65	6	34	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.7.14 Guarín Crispín Juan Fernando DNI. 1033693924

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Guarín Crispín Juan Fernando tiene pendiente por aprobar 87 créditos del plan de estudios de Ingeniería Electrónica y 9 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 88 créditos. El señor Guarín Crispín Juan Fernando reprobó 3 créditos de la asignatura Inglés, perdiendo los 3 créditos correspondientes.

El parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”, Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Guarín Crispín Juan Fernando
2	DNI	1033693924
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	14/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	87
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	48	0	32	0	5	85
Pendientes	3	9	40	6	29	87

* Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.7.15 Rolón Acero Álvaro Felipe

DNI. 96022207706

El Consejo de Facultad APRUEBA reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rolón Acero Álvaro Felipe

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2	DNI	96022207706
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	08/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?		
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres puntos cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	34
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	120
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
	Si inscribe 12 Créditos	5,5
	Si inscribe 15 Créditos	5,0
	Si inscribe 18 Créditos	4,6
	Si inscribe 21 Créditos	4,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	36	3	10	0	3	52
Pendientes	15	6	62	6	31	120

* Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda		No recomienda	X
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.7.16 Peña González Wilson Gerardo DNI. 1073506611

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Peña González Wilson Gerardo
2	DNI	1073506611
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	17/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.4

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	3
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	48	9	72	6	34	169
Pendientes	3	0	0	0	0	3

** Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.7.17 Fernández González Germán Felipe DNI. 1015466874

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Fernández González Germán Felipe
2	DNI	1015466874
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	22/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	27
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Si inscribe 21 Créditos	3,2
-------------------------	-----

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	0	0	5	0	0	5
Pendientes	51	9	67	6	34	167

* Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.7.18 Bautista Ardila Carlos

DNI. 1118855329

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Bautista Ardila Carlos
2	DNI	1118855329
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	22/03/2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	30
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	132
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	22	0	7	0	11	40
Pendientes	29	9	65	6	23	132

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

TRASLADOS

9.7.19 Ferreira Rubiano Luis Enrique

DNI. 1099215631

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-03. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ferreira Rubiano Luis Enrique
2	DNI	1099215631
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	07/03/2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.0 %
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	741,5105
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678,5997
Si el valor es menor que del último admitido al plan el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

C. Estudio de créditos

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	44
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	178
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes	3	0	0	0	6	9
Pendientes	48	9	72	6	28	163

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	3.1
2015718	Introducción a la Ingeniería Química	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	L		X	Libre elección	3	3.7
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		X	Libre elección	3	3.2
Total créditos convalidados/equivalentes								9	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L		X	Libre elección	3	2.1
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	24
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
Total créditos pendientes				48
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Contexto profesional, innovación e investigación	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				72
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				28

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica la encuentra en Acuerdo No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.20 Ruiz Mesa Alejandro

DNI. 1020835682

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa Ingeniería Física (3506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ruiz Mesa Alejandro
2	DNI	1020835682
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21/03/2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	715,0195
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	714,396
Si el valor es menor que el valor del último admitido el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

C. Estudio de créditos

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	207
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes	19	0	0	0	16	35
Pendientes	32	9	72	6	18	137

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	cálculo diferencial	1000004	cálculo diferencial	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
3007742	fundamentos de programación	2015734	programación de computadores	B	x		informática	3	5.0
1000003	álgebra lineal	1000003	álgebra lineal	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
1000005	cálculo integral	1000005	cálculo integral	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000019	física mecánica	1000019	fundamentos de mecánica	B	x		física	4	3.4
1000008	geometría vectorial y analítica	2023529	geometría vectorial y analítica	L		X	Libre elección	4	4.7
3006829	química general	2025068	química general	L		X	Libre elección	3	4.5
3006851	introducción a la ingeniería física	2025065	introducción a la ingeniería física	L		X	Libre elección	1	4.8
3009416	biología del comportamiento animal	2025069	biología del comportamiento animal	L		X	Libre elección	3	4.6
3006872	taller I (dibujo para ingeniería)	2027143	taller I (dibujo para ingeniería)	L		X	Libre elección	5	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes								35	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias variables	4	12
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
Total créditos pendientes				48
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Matemáticas, probabilidad y estadística	3		3	
Ciencias económicas y administrativas	6		6	
Total créditos pendientes				9
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				72
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Total créditos pendientes				6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	18
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica la encuentra en Acuerdo No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.21 Caicedo Sánchez Jaime Alexander DNI. 1032496876

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 37.2 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Caicedo Sánchez Jaime Alexander
2	DNI	1032496876
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	08/03/2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.2%		
PAPA a la fecha de la solicitud	3.6		
¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No		
Si la respuesta es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.			
* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.			
El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 30 de marzo de 2017, Acta 006	Recomienda	No recomienda	X

DOBLE TITULACIÓN:

9.7.22 Sierra Sánchez Andrés Esteban DNI. 1075677795

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Electrónica – 2545, teniendo en cuenta que el estudiante tiene un Promedio Académico Ponderado Acumulado superior o igual a 4.3. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante Sierra Sánchez Andrés Esteban
2	DNI 1075677795
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen 2548
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan) Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios doble titulación 2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA 04/03/2017

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4.4			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	77			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2016-01	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2016-01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2016-01	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.3
2016-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
2016-03	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	4.9
2016-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								27	

Ob: obligatoria Op: optativa C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								NA	

Ob: obligatoria Op: optativa C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)						
----------------------	--	--	--------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2015-03	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	3	4.0
2015-03	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	4.4
2015-03	2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	4.7
2016-01	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	3	4.8
2016-03	2023238	Latín Electivo I	2023238	Latín Electivo I	3	4.9
2016-03	2026795	Cátedra Turca: Historia y cultura II	2026795	Cátedra Turca: Historia y cultura II	4	4.8
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					18	

C: créditos

Las asignaturas que no aparecen en la tabla son las que no pueden ser equivalidas aún porque falta cursar el prerrequisito establecido en el plan de estudios.

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	8
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
Total créditos pendientes				24
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Telecomunicaciones	2016511	Técnicas de integración	3	6
	2016503	Líneas y antenas	3	
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				72
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Total créditos pendientes				6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	15
---------------------------------------------------------------	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica la encuentra en Acuerdo No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes**	27	0	0	0	19	46
Pendientes	24	9	72	6	15	126

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 6 de abril de 2017, Acta 006	Recomienda	X	No recomienda	
----------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.7.23 Galeano Guzmán Andrés Felipe

DNI. 1022387701

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Electrónica – 2545, debido a que tiene un PAPA de 4.1 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante Galeano Guzmán Andrés Felipe
2	DNI 1022387701
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen 2444
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan) Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios doble titulación 2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA 03/03/2017

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4.1			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	77			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-01	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2015-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	4.0
2015-01	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.1
2015-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2015-03	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2015-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.6
2016-01	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2016-01	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
2016-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	4.4
2016-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.2
2016-03	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
2016-03	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	3.4
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								45	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015-01	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.4
2015-03	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.8
2016-01	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	4.8
2016-03	2016487	Campos Electromagnéticos	2016487	Campos Electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	4.6
2016-03	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	X		Electrónica Análoga	4	4.6
2016-03	2016506	Señales y Sistemas I	2016506	Señales y Sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								21	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	2016500	Física de semiconductores	3	3
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
Total créditos pendientes				9

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas	6	6
Total créditos pendientes		6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	7
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016507	Señales y sistemas II	3	7
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016496	Electrónica Análoga II	4	11
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	9
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				51

Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga	3	3
Electrónica digital	3	3
Total créditos pendientes		6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	34
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica la encuentra en Acuerdo No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes**	42	3	21	0	0	66
Pendientes	9	6	51	6	34	106

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 6 de abril de 2017, Acta 006	Recomienda		No recomienda	x
----------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.8 INGENIERÍA AGRÍCOLA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.8.1 Preciado Millán Julieth Viviana DNI. 1032434326

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2017-01, a ser desarrollada en el Programa Mundial de Alimentos a cargo del profesor Bernardo Castillo Herrán por parte de la Universidad, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
------------	-------------------	-------	---	---

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2015372	Trabajo de grado	6	C	6
---------	------------------	---	---	---

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.8.2 Torres Álvarez Santiago Enrique DNI. 99050801809

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2017-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-01, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 06 de 2017 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.8.3 López Macedo Javier Enrique DNI. 1121210008

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el periodo académico 2017-01 las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

López Macedo Javier Enrique					DNI. 1121210008		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000024	Principios de química	3	B	3.7	Principios de química	3	3.7
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.7	Cálculo diferencial	4	3.7
2015734	Programación de Computadores	3	B	3.8	Programación de Computadores	3	3.8
Total créditos equivalentes		10					
Créditos fundamentación		10					

2. Presentar con concepto **POSITIVO** ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de excepción para cursar el periodo académico 2017-01, con un número de créditos inferior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que al realizar la ejecución de la equivalencia el estudiante quedaría con menos de 8 créditos inscritos. Esta decisión no es susceptible de recursos. (Acuerdo 230 de 2016 del Consejo Superior Universitario)

9.8.4 Agudelo Acosta Julián Stiven DNI. 1007106520

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Agudelo Acosta Julián Stiven					DNI. 1007106520		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	ICFES SABER 11		B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
Créditos homologados P		12					
Total créditos que se homologados		12					

REINGRESOS

9.8.5 Herrera Muñoz Mateo DNI. 1020825873

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Mateo Herrera Muñoz
2	DNI	1020825873
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	10 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	22
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	157
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	17	0	3	0	3	23
Pendientes	32	10	79	3	33	157

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.8.6

Cruz Pineda Miguel Ángel

DNI. 99052008367

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Miguel Ángel Cruz Pineda
2	DNI	99052008367
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	6 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
------------------------------------------------------------	---------

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	43	10	79	3	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.8.7

García Vásquez Ronal Javier

DNI. 1023015841

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ronal Javier García Vásquez
2	DNI	1023015841
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	28 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	153
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,3
Si inscribe 15 Créditos	4,0
Si inscribe 18 Créditos	3,9
Si inscribe 21 Créditos	3,7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	17	0	10	0	0	27
Pendientes	32	10	72	3	36	153

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.8.8

Martínez Díaz Juan Manuel

DNI. 1019051361

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Manuel Martínez Díaz
2	DNI	1019051361
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	16 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	129
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,7
Si inscribe 15 Créditos	4,3
Si inscribe 18 Créditos	4,1
Si inscribe 21 Créditos	3,9

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	18	10	13	0	10	51
Pendientes	31	0	69	3	26	129

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.8.9 Hernández Saldaña Miguel Ángel DNI. 1073243067

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Miguel Ángel Hernández Saldaña
2	DNI	1073243067
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	160
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	7	0	0	20
Pendientes	36	10	75	3	36	160

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.8.10 Espitia Orjuela Luis Carlos DNI. 1069743462

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1	Estudiante	Luis Carlos Espitia Orjuela
2	DNI	1069743462
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	18 de febrero de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	172
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	2	8
Pendientes	46	10	79	3	34	172

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 03 de octubre de 2016, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.8.11 Cruz Suárez Sebastián

DNI.1032451012

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sebastián Cruz Suárez
2	DNI	1032451012
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	22 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	28
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	170
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	7	0	3	0	0	10
Pendientes	42	10	79	3	36	170

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.8.12 Moreno Félix Serafín

DNI. 80002477

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Serafín Moreno Félix
2	DNI	80002477
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo de 2017

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	45
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	116
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	26	10	10	0	18	64
Pendientes	23	0	72	3	18	116

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

TRASLADOS

9.8.13 Guerrero Rondón Daniela

DNI. 1109386249

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Daniela Guerrero Rondón
2	DNI	1109386249
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de febrero 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.8	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	680,7012	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	611,8146	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	66
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	206
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	10	0	0	0	16	26
Pendientes	39	10	82	3	20	154

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1000041-1	Química básica	1000024	Principios de química	B	X		Química y biología	3	4.0
2015782-0	Laboratorio de química básica								
1000004-7	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2015877-5	Biología de plantas	1000009	Biología General	B	X		Química y biología	3	4.3
2015897-1	Introducción la Ingeniería Agronómica	2015897	Introducción la Ingeniería Agronómica	L				3	3.3
1000043-0	Laboratorio bioquímica básica	1000043	Laboratorio bioquímica básica	L				2	4.7
2023534-0	Curso de libre elección VI	2023534	Curso de libre elección VI	L				3	4.0
2023535-0	Curso de libre elección VII	2023535	Curso de libre elección VII	L				3	4.5
2026972-1	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá	2026972	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá	L				2	3.1
2027290-1	Cátedra José Celestino Mutis: cátedra del mar	2027290	Cátedra José Celestino Mutis: cátedra del mar	L				3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								26	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	19
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Química y Biología	2017538	Fisiología Vegetal	4	4
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Optativas				
Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Física	4		4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	3		3	
Ciencias Económicas y Administrativas	3		3	
Total créditos pendientes			49	

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
	2015741	Termodinámica	3	
Ingeniería de Riego y Drenaje	2016634	Ingeniería de riegos	3	9
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Construcciones Rurales			3	3
Total créditos pendientes				85

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	10
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.30 del año 2016, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.8.14 Escandón Monroy Bryan Steve DNI. 1031146092

El Consejo de Facultad APRUEBA traslado interfacultad del programa curricular Ciencia Política (2538) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Bryan Steve Escandón Monroy
2	DNI	1031146092
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ciencia Política
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2538
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de febrero 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11.1	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	652,8426	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	650,1425	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	51
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	194

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	14	14
Pendientes	49	10	82	3	22	166

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015190-1	Historia política y socioeconómica de Colombia del s. XIX	2015190	Historia política y socioeconómica de Colombia del s. XIX	L				3	4.0
2015192-1	Historia política moderna	2015192	Historia política moderna	L				3	3.7
2015202-1	Teoría e historia constitucional	2015202	Teoría e historia constitucional	L				3	3.1
2015356-1	Cátedra Eduardo Umaña luna	2015356	Cátedra Eduardo Umaña luna	L				3	4.5
2026972-1	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá	2026972	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá	L				2	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes								14	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Química y Biología	1000024	Principios de química	3	10
	1000009	Biología General	3	
	2017538	Fisiología Vegetal	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física			4	4
Herramientas Informáticas y métodos numéricos			3	3
Ciencias Económicas y Administrativas			3	3
Total créditos pendientes				59

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

				cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
2015741	Termodinámica	3		
Ingeniería de Riego y Drenaje	2016634	Ingeniería de riegos	3	9
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Construcciones Rurales			3	3
Total créditos pendientes				85

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	22
---------------------------------------------------------------	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.30 del año 2016, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.8.15 Villarreal Díaz Brian Camilo DNI. 1070015276

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular Ingeniería Agrícola (5925) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 35.3 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Brian Camilo Villarreal Díaz
2	DNI	1070015276
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Palmira	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	5925
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de marzo 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	35.3

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 6	Recomienda		No recomienda	X
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.9 INGENIERÍA MECATRÓNICA:

RECURSOS DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.9.1 Useche Viana David Alejandro DNI. 1018455150

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 22 del 7 de diciembre de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-03, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. Adicional, es responsabilidad del estudiante la carga académica y sus prioridades, por lo que se considera no hay justificación para **APRUEBA** la cancelación del periodo académico.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.9.2 Gerena Gómez Sergio Andrés DNI. 99052105222

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen ICSES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Gerena Gómez Sergio Andrés					DNI. 99052105222	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	ICSES Saber11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

9.9.3 López Velásquez Diego Iván DNI. 1014240198

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2017-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B2 en el examen ICSES Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

López Velásquez Diego Iván					DNI. 1014240198	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	ICSES Saber Pro	B2
Créditos homologados P		3				
Total créditos que se homologados		3				

REINGRESO

9.9.4 Agudelo Bernal Sergio DNI. 1016050560

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2017-03 y otorga 6 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

4. Datos Generales

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Agudelo Bernal Sergio
2	DNI	1016050560
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo de 2017

5. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-6
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	6
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	6

6. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	47	9	75	6	36	173
Pendientes	0	0	6	0	0	6

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
-------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

9.9.5 Moreno Pedroza Diego Alejandro

DNI. 1037659738

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interse-des del programa Ingeniería Física (3506) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2017-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Pedroza Diego Alejandro
2	DNI	1037659738
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Medellín	Ingeniería Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3506
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	35.8
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	195
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Convalidados/equivalentes	37	0	0	0	23	60
Pendientes	10	9	81	6	13	119

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
-------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.1
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.3
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.3
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.7
3006829	Química general	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	4.1
3007742	Fundamentos de programación	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática y Herramientas para Ingeniería	3	4.7
1000019	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.2
1000017	Física de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3.7
3006872	Taller I (dibujo para ingeniería)	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.9
1000008	Geometría vectorial y analítica	2015172	Geometría elemental	L				4	4.4
3006851	Introducción a la ingeniería física	2025065	Introducción a la ingeniería física	L				1	4.3
3009713	Cátedra Pedro Nel Gómez: Ciencias, Saberes Y Prácticas	2023533	Cátedra Pedro Nel Gómez: Ciencias, Saberes Y Prácticas	L				3	5.0
3007373	Catedra Antioquia	2023534	Catedra Antioquia	L				3	5.0
3006873	Taller II (diseño mecánico)	2027143	Taller II (diseño mecánico)	L				5	3.9
3006914	Estadística I	2016364	Estadística Bayesiana	L				4	4.0
3007333	Teoría de la gestión	2023535	Teoría de la gestión	L				3	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes								60	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1000019	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	2.6
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	7
	2015159	Variable compleja	4	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3
Total créditos pendientes				10
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		3		3
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		3		3
Agrupación Informática y Herramientas para Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				9
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de Estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017282	Diseño Mecatrónico	3	
	2017288	Servomecanismos	3	
Agrupación Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	16
	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	
	2016495	Electrónica Análoga I	4	
	2016498	Electrónica Digital I	4	
	2016753	Microcontroladores	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	9
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	
Agrupación Automatización, Control y Robótica	2016506	Señales y Sistemas I	3	16
	2016507	Señales y Sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
	2017287	Sensores y Actuadores	3	
	2016770	Robótica	3	
Agrupación Ingeniería Informática	2016375	Programación orientada a Objetos	3	9
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2017297	Trabajo de Grado	6	
	2017298	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado		
Total créditos pendientes				81
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3		3

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrupación Automatización, Control y Robótica	3	3
Total créditos pendientes		6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)		23

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.9.6 Cáceres Penagos Nikolai Alexander DNI. 1032478839

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cáceres Penagos Nikolai Alexander
2	DNI	1032478839
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.8
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	646.8018
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	681.4479
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
----------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.9.7 Escamilla Díaz Fredy Andrés DNI. 1033694031

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Derecho (2539) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 16.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Escamilla Díaz Fredy Andrés
2	DNI	1033694031
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Derecho
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2539
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de marzo de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
-----------------------------------	---------

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	694.5071
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.5198
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
-------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.9.8 **Rodríguez Barreto Mitchell Elizabeth** **DNI. 1032503089**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 27.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Barreto Mitchell Elizabeth
2	DNI	1032503089
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de febrero de 2017
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	629.8130
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	727.4485
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 27 de marzo de 2017, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
-------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--	---------------	---

9.9.9 **Medina Díaz Paula Sofía** **DNI. 99091414437**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2017-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

10.1. MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar la calificación obtenida por los estudiantes en el periodo correspondiente

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Carlos Alberto Jiménez Maduro	450505	Maestría en Ingeniería - Geotecnia	Tesis de Maestría	2020433	AP	2015-03
Horacio Andrés Coral Enríquez	10293643	Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	Tesis de Doctorado	2024660	AP	2015-03
Juan Manuel Anduquia Restrepo	1088266615	Maestría en Ingeniería - Materiales y Procesos	Tesis de Maestría	2019441	AP	2016-03
Fredy Ricardo Torres Fernández	80007292	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Trabajo Final de Maestría	2019501	AP	2016-03
Herney Darío Tiusaba Zambrano	80734313	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Trabajo Final de Maestría	2019501	AP	2016-03
David Leonardo Puerta Jaramillo	1047394505	Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2016-03

10.2. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

10.2.1 Tovar Soto Jhonathan Paolo DNI. 1015424894

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** decisión del Acta 003 de 23 de Febrero de 2017, en consecuencia, **NO APRUEBA** cambiar la tipología de la asignatura Control en Biosistemas con lógica continua del programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, inscrita en el periodo académico 2017-01, debido a que la asignatura se encuentra asociada al plan de estudios con tipología elegible y no es posible asociarla como obligatoria.

10.2.2 Agudelo Cruz Diego Andrés DNI. 80759380

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.2.3 Peña Ramírez Diego Camilo DNI. 1015409026

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica

10.2.4 Hilario Navarro Martín Nicanor DNI. 6505240

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.2.5 Rosero Rodríguez Manuel Alejandro DNI. 1018405801

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.2.6 Morales Rojas Edwin Javier DNI. 1012328642

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica.

10.2.7 Castro Ortegón José Alejandro DNI. 1020761227

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, en el periodo académico de 2017-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
	Curso dirigido I		T	4

10.2.8 Cárdenas Bocanera Vladimír DNI. 1020761227

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, en el periodo académico de 2017-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
	Seminario de investigación I		O	3

10.3. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA

10.3.1 Mendivelso Fajardo Camilo Andrés DNI. 74377384

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Tesis de maestría, código 2025774, tipología O, inscrita en el periodo 2017-01, del grupo 7 al grupo 11 con el profesor John Jairo Pantoja del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debido a que justifica debidamente la solicitud.

10.4. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.4.1 Moreno López Wilmar Albeiro DNI. 80855008

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica.

10.4.2 Díaz Velandía Jorge Andrés DNI. 1030548471

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.4.3 Perdomo Orjuela Luis Eduardo DNI. 1020734582

El Consejo de Facultad **APROBAR:**

1. Calificar aprobada (AP) la actividad académica Proyecto de tesis de maestría, con código 2019495 en el periodo 2016-03, debido a que la misma fue aprobada en Acta 018 del 13 de octubre de 2016.

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2. Inscribir la siguiente actividad académica del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, en el periodo académico de 2017-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019500	Tesis de Maestría	1	O	22

10.4.4 Valencia Zuluaga Tomás DNI. 1019068791

El Consejo de Facultad **ACLARA** la decisión del Acta 003 de 23 de Enero de 2017 del Consejo de Facultad, porque por error en la digitación se incluyó una calificación que no corresponde con la obtenida por el estudiante, en consecuencia, **APRUEBA** Convalidar en el periodo académico 2016-03 las siguientes asignaturas cursadas en el convenio en la Universidad de los Andes con la siguiente calificación.

ASIGNATURA QUE SE CONVALIDA		ASIGNATURA POR LA QUE SE CONVALIDA			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Política y mercados de energía	2027345	Diseño de mercados eléctricos	5.0	4	T

10.5. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.5.1 Martínez Vásquez David Alejandro DNI. 97480784

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscripción y calificación aprobada (AP) de la actividad Examen de calificación con código 2019538 en el periodo académico 2016-03
2. Calificar aprobada (AP) la actividad Proyecto de Tesis de Doctorado con código 2019541 en el periodo académico 2016-03
3. Designar director de Tesis de Doctorado – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “Information theory in multi agent learning systems”; al profesor Eduardo Mojica Nava del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
4. Inscribir la siguiente actividad académica del programa Doctorado – Ingeniería Eléctrica, en el periodo académico de 2017-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019544	Tesis de Doctorado	9	O	90

10.5.2 Caro Ruiz Claudia Catalina DNI. 46456664

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscripción y calificación aprobada (AP) de la actividad Examen de calificación con código 2019538 en el periodo académico 2016-03
2. Calificación aprobada (AP) de la actividad Proyecto de Tesis de Doctorado con código 2019541 en el periodo académico 2016-03
3. Designar director de Tesis de Doctorado – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “Control methods for network dynamics and criticality phenomena”; al profesor Eduardo Mojica Nava y codirector al profesor Fabio Andrés Pavas del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
4. Inscribir la siguiente actividad académica del programa Tesis de Doctorado – Ingeniería Eléctrica, en el periodo académico de 2017-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019544	Tesis de Doctorado	9	O	90

10.5.3 Romero Quete David Fernando DNI. 1073236997

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscripción y calificación aprobada (AP) de la actividad Examen de calificación con código 2019538 en el periodo académico 2017-01
2. Calificación aprobada (AP) de la actividad Proyecto de Tesis de Doctorado con código 2019541 en el periodo académico 2016-03

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

3. Designar director de Tesis de Doctorado – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “Combined heat and power economic dispatch for isolated microgrids”; al profesor Javier Alveiro Rosero del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y codirector al profesor Eric Niel del Institut National des Sciences Appliquées.

10.5.4 Torres Valderrama Henry Camilo **DNI. 1010174233**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** Calificar aprobada (AP) la asignatura 2024937 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2016-03.

10.6. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA

10.6.1 Ramos Pedreros Gustavo Alberto **DNI. 1016004612**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.6.2 Pinillos Rodríguez Andrés Alirio **DNI. 80767346**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.6.3 Vega Clavijo Lili Tatiana **DNI. 1129572556**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.6.4 Maldonado Mora Néstor Isaac **DNI. 1020791766**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** otorgar exención del pago de 59 puntos de Derechos Académicos a partir del periodo 2017-01, y durante los siguientes 3 periodos académicos, por tener créditos disponibles al finalizar estudios del programa de pregrado Ingeniería Mecánica, porque la solicitud se presentó por fuera de las fechas señaladas para acceder al beneficio. (Numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Resolución 121 de 2010 de Rectoría).

10.7. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – MATERIALES Y PROCESOS

REINGRESO

10.7.1 Hende Ortiz Juan Diego **DNI. 79689885**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.8. DOCTORADO EN INGENIERÍA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES

10.8.1 Vélez Sánchez Hernando **DNI. 19262169**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.8.2 Méndez Moreno Luis Miguel DNI. 79568554

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.8.3 Mejía Villagrán Claudia Patricia DNI. 52726815

El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar la pasantía en la Universidade do Minho de Portugal, como parte del desarrollo de su Tesis de Doctorado, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta 30 de junio de 2018. La estudiante deberá estar debidamente matriculada en los periodos académicos 2017-03 y 2018-01.

10.8.4 Pérez Cepeda Jaime Andrés DNI. 80024286

El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar la pasantía en la Universidade Federal de Uberlândia de Brasil, como parte del desarrollo de su Tesis de Doctorado, desde el 6 de junio hasta el 6 de octubre de 2017. El estudiante deberá estar debidamente matriculado en el periodo académico 2017-03.

10.9. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA

10.9.1 Prieto Parrado Edwin Nikolay DNI. 1071162895

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2017-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023707	Gestión y planeación tecnológica	1	T	4

10.9.2 Gutiérrez Suarez Jairo Andrés DNI. 80109806

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, en el periodo académico 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica perfil de Investigación, porque la asignatura ya fue cursada y aprobada en el periodo académico así:

Gutiérrez Suarez Jairo Andrés		DNI. 80109806		
Asignatura que no se equivalen en el programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2709)	Asignatura (Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica)	Justificación	C	Nota
Curso dirigido I	Curso dirigido I	Cursó y aprobó la asignatura en el periodo académico 2014-03	4	4.7

10.9.3 Gaitán Aroca Jorge Eliecer DNI. 80767238

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** tránsito del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica al programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, debido a que no ha culminado exitosamente el plan de estudios desde el cual solicita aprobación del tránsito (Artículo 18, Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica).

10.10. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.10.1 Imbachi Niño Anderson Douglas DNI. 1075660764

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Presentar con concepto **positivo** al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un recibo de pago de derechos de matrícula con cambio de fecha, para el periodo académico 2017-01.
2. Desbloquear la historia académica
3. Inscripción de la siguiente asignatura en el periodo 2017-01

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020362	Tesis de Maestría	1	O	22

10.10.2 Herrera Morales Andrés Augusto **DNI. 1136885052**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química perfil de Investigación, en el periodo académico 2017-01, la siguiente asignatura cursada en el programa Ingeniería Química, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Process Synthesis, Optimization And Control - Escuela Internacional	2026813	Process Synthesis, Optimization And Control - Escuela Internacional	4.4	4	T

10.10.3 Orjuela Ramos Johana Milena **DNI. 1049628095**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el periodo del tránsito del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química, al programa Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Química, aprobado en Acta 022 de diciembre 7 de 2016 a partir del periodo académico 2017-01, dejando como aprobado el periodo de ingreso 2017-03. (Artículo 18, Resolución 35 de 2014 de la Vicerrectoría Académica).

10.11. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL

10.11.1 Chaparro Ortiz Rafael Arturo **DNI. 79648284**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería-Ingeniería Ambiental, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Imputar el pago de Derechos Administrativos realizado en el periodo 2016-01 por un valor de \$938.340, al periodo 2017-03 como parte de pago de los derechos de matrícula del estudiante.

10.11.2 Calderón Torres Jenny Andrea **DNI. 53046590**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir del periodo académico 2017-03. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.11.3 Celis Lugo Dennise Lorena **DNI. 33677922**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir del periodo académico 2017-03. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.12. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS

10.12.1 Bernal Forero Camilo Andrés

DNI. 1024482381

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.12.2 Orrego Grajales Paola Andrea

DNI. 43206719

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.12.3 Malagón Navarro Juan Pablo

DNI. 1019028622

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Tesis de Maestría, código 2021632, tipología O, inscrita en el periodo 2016-03, del grupo 7 al grupo 1, debido a que justifica debidamente la solicitud.

10.12.4 Lora Ariza Boris José

DNI. 1043931225

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Tesis de Maestría, código 2021632, tipología O, inscrita en el periodo 2017-01, del grupo 7 al grupo 1, debido a que justifica debidamente la solicitud.

10.12.5 Pire García Santiago Alejandro

DNI. 1019080351

El Consejo de Facultad **APRUEBA** admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos en el perfil de profundización, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y Literal c, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.13. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA

10.13.1 Salcedo Fontecha Juan Paulo

DNI. 80191555

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 001 de enero 26 de 2017, en consecuencia, **NO APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, en el periodo 2017-01, la siguiente asignatura cursada en el programa Maestría en Ciencias - Física – Sede Bogotá, teniendo en cuenta que la historia académica del estudiante se encuentra bloqueada por

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

presentar un promedio aritmético ponderado acumulado (PAPA) menor a tres punto cinco (3.5).

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Matemáticas especiales para física	2020169	Matemáticas especiales para física	3.5	4	T

10.13.2 Hernández Morales Joan Nicolás DNI. 1026276051

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, en el periodo 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Materiales para carreteras	2020406	Materiales para carreteras	3.8	4	O
Pavimentos avanzados	2020410	Pavimentos avanzados	3.6	4	T

2. Cambiar de componente las siguientes asignaturas del programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, cursadas en el periodo académico 2016-03, así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2020399	Comportamiento del suelo	3.9	T	O
2020405	Investigación del subsuelo	3.5	T	O

10.13.3 Jerez Rodríguez Laura Daniela DNI. 1032461013

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, cursadas en el periodo académico 2016-03, así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2020399	Comportamiento del suelo	4.4	T	O

10.13.4 Parra Gómez Luis José DNI. 1032450826

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, en el periodo 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Ingeniería de cimentaciones	2018278	Ingeniería de cimentaciones	4.6	4	T
Estabilidad de taludes	2020400	Estabilidad de taludes	4.6	4	T

10.13.5 Tinoco Robledo Emilio José DNI. 1014218312

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, en el periodo 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Estabilidad de taludes	2020400	Estabilidad de taludes	3.7	4	T
Dinámica de suelos y rocas	2020414	Dinámica de suelos y rocas	3.6	4	T
Hidráulica fluvial	2020502	Hidráulica fluvial	4.4	4	T

10.13.6 Caballero Chaves Oscar Javier DNI. 1032408978

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.13.7 Giraldo Ramírez Oscar Julián DNI. 1053781242

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.13.8 Soto Conde Guillermo Andrés DNI. 80039428

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.14. MAESTRIA EN INGENIERIA – ESTRUCTURAS

10.14.1 Benavides Zárate Camilo Esteban DNI. 80844217

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.14.2 Benavides José Hilario DNI. 19397276

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.14.3 Padilla Martínez Wilington DNI. 1071164785

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Trabajo final de Maestría, código 2019391, tipología O, inscrita en el periodo 2017-01, del grupo 1 al grupo 11, debido a que justifica debidamente la solicitud.

10.15. MAESTRIA EN INGENIERIA - TRANSPORTE

10.15.1 Guevara Ortega Carolina DNI. 52235674

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.16. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- 10.16.1 Devia Santos Ángela María** **DNI. 1110491969**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- 10.16.2 Forero Pachón Víctor Manuel** **DNI. 1030587394**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- 10.16.3 Corredor Llano Xavier** **DNI. 80870627**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- 10.16.4 Delgado Chaparro David Fernando** **DNI. 80170777**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- 10.17. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)**
- 10.17.1 Albán Gómez Ivonne Astrid** **DNI. 52899296**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03), teniendo en cuenta que ya le fue otorgado un reingreso para el periodo 2016-03(Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)
- 10.17.2 Vega Cufiño Ricardo Andrés** **DNI. 79730625**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** Designar director del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, cuyo título es: "Metodología para determinar el punto de equilibrio operativo en las rutas de una empresa de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros mediante la utilización de la elasticidad precio-demanda"; al profesor Luis Gerardo Astaiza Amado del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
- 10.17.3 Ballesteros Gómez Catherine** **DNI. 1113642448**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar la Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial: "Diseño de estrategias para la reducción de pérdidas de alimentos frescos mediante la gestión de distribución en redes agroalimentarias", aprobado en el Acta 021 de 2015, y en su reemplazo **APRUEBA** la nueva Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, cuyo título es: "Estrategias para la reducción de pérdidas de productos perecederos en el proceso de distribución. Caso de estudio plátano en la región de Cundinamarca", designa director al profesor Wilson Adarme Jaimes del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial y codirector al profesor Jesús González-Feliu de la École des Mones de Saint-Etienne.
- 10.17.4 Sierra González Danny** **DNI. 80718346**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar la Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial: "Influencia de mecanismos de co-creación de valor y confianza e línea, para generar

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

mayor intención de compra en plataformas de financiación colectiva en internet”, aprobado en el Acta 023 de 2014, y en su reemplazo **APRUEBA** la nueva Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Motivational factors from citizens participating in civic crowdsourcing initiatives”, designa director al profesor José Ismael Peña Reyes del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.18. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)

10.18.1 Blanco Almeida Mayra Fernanda DNI. 1098665514

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.18.2 Quitian Duque Juan David DNI. 79917348

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.19. MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA (2882)

10.19.1 Guerra Arias Diego Alexander DNI. 1037599613

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Bioinformática, a partir del segundo periodo académico de 2017 (2017-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.19.2 Osorio Hurtado Daniel Camilo DNI. 1098693080

El Consejo de Facultad **ACLARA** que en el cambio el título para la Tesis de Maestría en Bioinformática: “Identifying proteins and metabolic pathways associated to the neuroprotective response mediated by tibolone in astrocytes under an induced inflammatory model” aprobado mediante Acta 003 de 2017, por error se ratificó como director al que ejerce como codirector y no se mencionó a nadie como codirector, en consecuencia se ratifica como director a la profesora Janneth González Santos de la Pontificia Universidad Javeriana y codirector al profesor Andrés Mauricio Pinzón Velasco del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia.

10.20. DOCTORADO EN INGENIERÍA - SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)

10.20.1 Arévalo Murillo Andrés Ricardo DNI. 1014262698

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) de la actividad Examen de calificación con código 2019848 en el periodo académico 2016-03.
2. Calificación aprobada (AP) de la actividad Proyecto de Tesis de Doctorado con código 2019849 en el periodo académico 2016-03.
3. Designar director de Tesis de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, cuyo título es: “High-Frequency trading strategy base don Deep neural networks”; al profesor German Jairo Hernández Pérez del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.20.2 Velasco Toledo Nelson Fernando DNI. 79656279

ACTA 006 DE 2017 SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación, en el periodo académico 2017-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería Biomédica de la Universidad Nacional de Colombia, así

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Fundamentos de ingeniería biomédica	2023644	Fundamentos de ingeniería biomédica	4.1	4	T
Procesamiento de imágenes	2019766	Procesamiento de imágenes	4.8	4	T
Temas avanzados en procesamiento de imágenes I	2019799	Temas avanzados en procesamiento de imágenes I	4.8	4	T

10.21. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

10.21.1 Frías Navarro Rosalba

DNI. 51596582

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, cuyo título es: “Creación de Conocimiento y Mentoría: Caso Suyusama, el Programa de la Compañía de Jesús para la Sostenibilidad Regional en Nariño y Putumayo Andinos en el sur de Colombia”, a los profesores Tania Nunes da Silva de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Margarita María Gaviria Velásquez de la Universidad de Antioquia y Carlos Eduardo Moreno Mantilla del Departamento del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Universidad Nacional de Colombia.

10.21.2 Osorio Bustamante Ferney

DNI. 109865581

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, en el periodo académico de 2017-01, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por asociación de la asignatura al plan de estudios, no fue posible que se realizará la inscripción oportuna de la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2027183	Gestión de políticas públicas sociales	1	T	4

10.22 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.22.1 Palacios Corredor Laura Marcela

DNI. 52500964

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del Programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico 2017-01, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020358	Tesis de Doctorado	1	O	90